

## **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

### **CONSEJO GENERAL**

#### **ACUERDO N°. IEEM/CG/141/2012**

**Por el que se aprueba el Programa de Resultados Electorales Preliminares para la elección de Diputados Locales y Ayuntamientos PREP 2012.**

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

### **R E S U L T A N D O**

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de agosto del año dos mil once, aprobó mediante Acuerdo número IEEM/CG/123/2011, el Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2012; mismo que fue adecuado por el propio Órgano Superior de Dirección a través del Acuerdo IEEM/CG/19/2012, de fecha treinta y uno de enero del año en curso.
2. Que la H. "LVII" Legislatura del Estado, expidió el Decreto número 383, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", el día uno de diciembre del año dos mil once, en donde convocó a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar, en la elección ordinaria para elegir Diputados a la "LVIII" Legislatura para el ejercicio constitucional comprendido del cinco de septiembre de dos mil doce al cuatro de septiembre de dos mil quince, y miembros de los Ayuntamientos, para el periodo constitucional comprendido del uno de enero de dos mil trece al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.
3. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el día dos de enero del año dos mil once, celebró sesión solemne por la que conforme a lo establecido en los artículos 92 párrafo segundo y 139 del Código Electoral del Estado de México, inició el proceso electoral ordinario 2012 por el que se elegirá a Diputados a la "LVIII" Legislatura y miembros de los Ayuntamientos.
4. Que el Programa referido en el Resultando 1 del presente Acuerdo, en su Línea Programática 10 "Programa de Infraestructura en Tecnologías

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez

Revisó: Lic. Jaime Vega Mondragón

ACUERDO N°. IEEM/CG/141/2012

Por el que se aprueba el Programa de Resultados Electorales Preliminares para la elección de Diputados Locales y Ayuntamientos PREP 2012

Página 1 de 7

de la Información”; Proyecto Específico 10.4 “Programa de Resultados Electorales Preliminares”; establece como Actividad 1, la relativa a realizar el proyecto del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2012, a cargo de la Unidad de Informática y Estadística.

5. Que la Unidad de Informática y Estadística, elaboró el proyecto del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para la Elección de Diputados y miembros de los Ayuntamientos 2012, mismo que remitió a la Secretaría Ejecutiva General a través del memorándum número IEEM/UIE/0578/2012, de fecha doce de abril del presente año; a efecto de que se hiciera del conocimiento de la Junta General.
6. Que la Junta General de este Instituto, en sesión extraordinaria celebrada en fecha dieciocho de abril del presente año, aprobó a través del Acuerdo IEEM/JG/42/2012 la propuesta del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para la elección de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012, que remitió a la Comisión de Organización y Capacitación conforme a lo previsto por el artículo 1.43 fracción XV del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.
7. Que la Comisión de Organización y Capacitación del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión ordinaria del día siete de mayo del presente año, aprobó mediante el Acuerdo IEEM/COC/12/2012, la propuesta del Programa de Resultados Electorales Preliminares para la elección de Diputados Locales y Ayuntamientos PREP 2012 y ordenó su remisión a este Consejo General.
8. Que el ocho de mayo del año en curso, el Director de Capacitación, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Organización y Capacitación del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México remitió a la Secretaría Ejecutiva General, a través del oficio número IEEM/COC/ST/DC/0160/2012, la propuesta referida en el resultando que antecede a efecto de que sea sometida a la consideración de este Órgano Superior de Dirección; y

## **CONSIDERANDO**

- I. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11, párrafo primero, así como el Código Electoral del Estado de México en el artículo 78, primer párrafo, establecen que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para

las elecciones de Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.

- II. Que en términos del artículo 81 fracción IV Código Electoral del Estado de México, el Instituto Electoral del Estado de México tiene, entre otros fines, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo y de los Ayuntamientos del Estado.
- III. Que de conformidad al artículo 99 fracción I del Código Electoral del Estado de México, corresponde a la Junta General proponer al Consejo General las políticas generales, los programas y los procedimientos administrativos del Instituto Electoral del Estado de México.
- IV. Que atento a lo dispuesto por el artículo 102 fracción XX del Código Electoral del Estado de México, el Secretario Ejecutivo General debe establecer un mecanismo para la difusión inmediata en el Consejo General, de los resultados preliminares de las elecciones de Diputados o Ayuntamientos. Al sistema que se establezca tendrán acceso en forma permanente los miembros del Consejo General.
- V. Que el artículo 142 del Código Electoral del Estado de México, precisa que la etapa de la jornada electoral se inicia a las 8:00 horas del primer domingo de julio del año que corresponda y concluye con la publicación de los resultados electorales en el exterior del local de la casilla y la remisión de la documentación y los expedientes electorales a los respectivos consejos distritales y municipales, cuando se trate de la elección de Diputados y miembros de los Ayuntamientos.
- VI. Que la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones se inicia, de acuerdo al artículo 143 del Código Electoral del Estado de México, con la recepción de la documentación y los expedientes electorales por los Consejos Distritales o Municipales, cuando se trate de la elección de Diputados y miembros de los Ayuntamientos.
- VII. Que el artículo 251 del Código Electoral del Estado de México, describe las acciones referentes a la información preliminar de los resultados de la elección, al establecer que los Consejos Distritales o Municipales, en

el caso de la elección de Diputados y miembros de los Ayuntamientos, harán la suma de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas conforme éstas se vayan recibiendo y hasta el vencimiento del plazo legal para la entrega de los paquetes que contengan los expedientes electorales e informarán de ello inmediatamente a la Secretaría Ejecutiva General.

- VIII.** Que el artículo 1.43 fracción XV del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, establece la atribución de la Comisión de Organización y Capacitación, relativa a conocer la propuesta del Programa de Resultados Electorales Preliminares que realice la Junta General haciendo las modificaciones que estime convenientes, para su remisión al Consejo General.
- IX.** Que la propuesta del Programa de Resultados Electorales Preliminares para la elección de Diputados Locales y Ayuntamientos PREP 2012, sometida a la consideración de este Consejo General, tiene como objetivo general: “Proporcionar información veraz y oportuna a los integrantes del Consejo General, a los medios de comunicación y a la sociedad interesada, de los resultados preliminares de la elección de diputados a la LVIII Legislatura del Estado de México y de los integrantes de los ayuntamientos que se obtengan el 1° de julio de 2012”.

Asimismo, en el documento en análisis se establece que los objetivos específicos del referido Programa, son:

- a. Dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102, fracción XX del Código Electoral del Estado de México; esto de acuerdo a las normas y procedimientos aprobados por el Consejo General, y a los mecanismos de supervisión y seguimiento que determine la Comisión de Organización y Capacitación.
- b. Revisar permanentemente el cumplimiento normativo, fases y procedimientos del Programa por parte de los integrantes del Consejo General, y de la Comisión de Organización y Capacitación.
- c. Establecer el mecanismo para brindar seguridad y confidencialidad de los resultados preliminares, que abarque la integridad y disponibilidad de los mismos, el registro de los datos y la comunicación mediante los esquemas que se aprueben por el

Consejo General, siguiendo las normas y procedimientos que previa y debidamente sean autorizados.

- d. Establecer la documentación a partir de la cual se procesarán los resultados electorales preliminares; así como la necesidad de que exista apoyo para el traslado de los paquetes electorales y de la documentación del PREP 2012, que permitan su arribo oportuno a las sedes de los consejos distritales y municipales.
- e. Definir el funcionamiento de los sistemas de cómputo y telecomunicaciones en que se realizarán la captura, transmisión, integración, validación y publicación de los resultados electorales preliminares, así como de sus elementos de continuidad y seguridad.
- f. Precisar la estructura de recursos humanos –sus funciones y responsabilidades-, así como de los recursos técnicos y financieros que se utilizarán para la operación del PREP 2012.
- g. Describir la operación del PREP 2012 el día de la jornada electoral, incluyendo el plan de continuidad del mismo.

Dicho Programa, según indica el mismo, será ejecutado por el Instituto Electoral del Estado de México por conducto de su Unidad de Informática y Estadística como responsable operativa del diseño, implementación y operación del sistema automatizado que registre, concentre y difunda los resultados preliminares de la jornada electoral del proceso electoral 2012, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva General.

Asimismo, se observa por este Consejo General que en la propuesta de mérito se detallan las estrategias, la descripción del Programa, sus insumos, la forma del procesamiento y presentación de los informes preliminares, la seguridad de la información, pruebas del funcionamiento del sistema, su operación el día de la jornada electoral, lo relativo a la supervisión y vigilancia del sistema, los requerimientos para la operación del programa, el cronograma de actividades así como sus respectivos anexos, lo que en conjunto constituye un instrumento que contendrá entonces, el conjunto de acciones que llevarán a cabo los integrantes de los diferentes órganos del Instituto que permitirá que éste Consejo General, los medios de comunicación y la sociedad interesada cuenten, en forma veraz y oportuna, con información de los

resultados que se generen en la jornada electoral del próximo 1 de julio del año en curso, previa a los cómputos oficiales.

Por lo anterior, este Órgano Superior de Dirección estima procedente aprobar en forma definitiva la referida propuesta del Programa de Resultados Electorales Preliminares para la elección de Diputados Locales y Ayuntamientos PREP 2012.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo primero, 85, 92 párrafos cuarto y séptimo y 94 del Código Electoral del Estado de México y 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

### **ACUERDO**

- PRIMERO.-** Se aprueba el Programa de Resultados Electorales Preliminares para la elección de Diputados Locales y Ayuntamientos PREP 2012, anexo al presente Acuerdo y que forma parte integral del mismo.
- SEGUNDO.-** El Programa de Resultados Electorales Preliminares para la elección de Diputados Locales y Ayuntamientos PREP 2012, será ejecutado por el Instituto Electoral del Estado de México por conducto de su Unidad de Informática y Estadística como responsable operativa del diseño, implementación y operación del sistema automatizado que registre, concentre y difunda los resultados preliminares de la jornada electoral del proceso electoral 2012, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva General.
- TERCERO.-** Hágase del conocimiento de la Comisión de Organización y Capacitación la aprobación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para la elección de Diputados Locales y Ayuntamientos PREP 2012, a efecto de que vigile se cumplan todas sus fases y realice, de ser el caso, las sugerencias que estime pertinentes, de conformidad a lo dispuesto por la fracción XV del artículo 1.43 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México presentes en

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez

Revisó: Lic. Jaime Vega Mondragón

ACUERDO N°. IEEM/CG/141/2012

Por el que se aprueba el Programa de Resultados Electorales Preliminares para la elección de Diputados Locales y Ayuntamientos PREP 2012

Página 6 de 7

la Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día diez de mayo de dos mil doce y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 97, fracción IX y 102, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"  
A T E N T A M E N T E  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL**

**SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**



Instituto Electoral del Estado de México

# PREP 2012

---

Programa de Resultados Electorales Preliminares  
Adenda al documento de trabajo de la Comisión de Organización y Capacitación

## CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>2. FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	<b>5</b>
<b>3. OBJETIVOS</b>	<b>7</b>
3.1. GENERAL	7
3.2. ESPECÍFICOS	7
<b>4. ESTRATEGIAS</b>	<b>8</b>
<b>5. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	<b>9</b>
<b>6. INSUMOS DEL PROGRAMA</b>	<b>13</b>
6.1. COPIA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO	13
6.2. EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2012	13
6.3. OPERATIVO DE APOYO PARA EL TRASLADO DE PAQUETES ELECTORALES Y SOBRES PREP	14
6.4. SOBRES PREP	15
6.5. SISTEMA AUTOMATIZADO DE REGISTRO DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES	15
<b>7. PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES.</b>	<b>16</b>
7.1. RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES Y DE LOS SOBRES PREP EN LOS CONSEJOS ELECTORALES	16
7.1.1. Personal que recibirá los paquetes electorales y los sobres PREP	17
7.1.2. Traslado de los sobres PREP a los centros de captura	17
7.1.3. Traslado de paquetes electorales entre Consejos	17
7.2. CAPTURA Y TRANSMISIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES	18
7.2.1. Centros distritales y municipales de captura y transmisión de resultados preliminares	18
7.2.2. Distribución de computadoras por Junta	19
7.2.3. Personal responsable de la captura y trasmisión de resultados	20
7.2.4. Procedimiento de captura, validación y transmisión de resultados	21
7.2.5. De la Bitácora	24
7.3. CONCENTRACIÓN DE RESULTADOS	25
7.3.1. Centro Estatal de Cómputo (CEsCo)	25
7.3.1.1. Procedimiento de concentración de resultados	28
7.4. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES	31
7.4.1. Características de la presentación de resultados preliminares	32

<b>8.</b>	<b>SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN .....</b>	<b>33</b>
8.1.	EQUIPO DE CÓMPUTO .....	34
8.2.	LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE DATOS.....	35
8.3.	ENERGÍA ELÉCTRICA .....	36
8.4.	TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN .....	36
8.5.	PROCEDIMIENTOS EXTRAORDINARIOS POR CAUSA DE FUERZA MAYOR .....	37
8.5.1.	<i>En caso de falta de líneas de transmisión de datos en algún órgano desconcentrado .....</i>	<i>37</i>
8.5.2.	<i>En el caso de fallo del Sistema web Automatizado .....</i>	<i>39</i>
8.5.3.	<i>En caso de fallo en el Centro Estatal de Cómputo .....</i>	<i>40</i>
<b>9.</b>	<b>PRUEBAS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA.....</b>	<b>40</b>
<b>10.</b>	<b>OPERACIÓN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL .....</b>	<b>42</b>
<b>11.</b>	<b>SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL SISTEMA.....</b>	<b>43</b>
11.1.	SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE CAPTURA Y TRANSMISIÓN DE RESULTADOS .....	44
11.2.	SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL CENTRO ESTATAL DE CÓMPUTO .....	44
<b>12.</b>	<b>REQUERIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA.....</b>	<b>44</b>
12.1.	RECURSOS TÉCNICOS.....	45
12.2.	RECURSOS HUMANOS .....	45
12.3.	RECURSOS PARA LA OPERACIÓN .....	46
<b>13.</b>	<b>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 2012.....</b>	<b>47</b>
<b>14.</b>	<b>ANEXOS .....</b>	<b>48</b>
ANEXO 1.....		49
ANEXO 1.1.....		52
ANEXO 2.....		55
ANEXO 2.1.....		63
ANEXO 2.2.....		65
ANEXO 2.3.....		66
ANEXO 3.....		67
ANEXO 4.....		71

## Programa de Resultados Electorales Preliminares para la elección de diputados locales y ayuntamientos PREP 2012

### 1. Introducción

El Instituto Electoral del Estado de México está interesado en atender los requerimientos de la ciudadanía participante en los comicios en cuanto a conocer los resultados de las elecciones, primeramente una vez concluida la jornada electoral y, posteriormente en la realización de los cómputos distritales y municipales de las elecciones de diputados locales y miembros de los ayuntamientos.

El Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) es el instrumento mediante el cual se dan a conocer los resultados preliminares al final de la jornada electoral, por lo que se convierte en una herramienta que contribuye a la transparencia con la que el IEEM realiza sus actividades, para ello se utilizará la estructura que tiene desplegada en el territorio del Estado, a través de los órganos desconcentrados distritales y municipales.

El Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) es el conjunto de acciones que llevarán a cabo los integrantes de los diferentes órganos del Instituto Electoral del Estado de México, las cuales a partir de los insumos (actas de escrutinio y cómputo, sobre PREP; el traslado de los paquetes electorales y el sistema automatizado de registro de los resultados preliminares), generarán los listados por Distrito de la elección de Diputados Locales, por Municipio la elección de Ayuntamientos y por casilla, de ambas elecciones, que permitan conocer la evolución de los resultados preliminares a medida que éstos se vayan concentrando.

En el presente documento se establecen los objetivos que atenderá el PREP 2012, se indica el fundamento jurídico en que se basa la operación del mismo; así también, incluye las políticas que regirán su desempeño y se describe de manera general el Programa y los elementos que lo sustentan.

Asimismo, se describen las condiciones de seguridad del procesamiento de los datos, las cuales forman parte del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) que está certificado bajo la norma ISO/IEC 27001:2005; este sistema de seguridad será revisado durante este proceso electoral para ser sujeto de la re-certificación.

El SGSI incluye un apartado de las características de seguridad que requiere el PREP 2012, se establece la política de seguridad; luego, a partir de un análisis de los riesgos a que está expuesto, se identifican las salvaguardas correspondientes y se formaliza el programa de continuidad.

Igualmente, se establecen las pruebas estatales a las que habrá de someterse el funcionamiento del PREP 2012, la supervisión del mismo y de los centros de captura y transmisión de datos.

Finalmente, detalla el cronograma que regirá el desarrollo del PREP 2012, así como los recursos materiales y humanos que se utilizarán para el cumplimiento del mismo.

## 2. Fundamento jurídico

La realización de este Programa PREP 2012 tiene su fundamento legal en lo que el Código Electoral del Estado de México dispone en el artículo 102 fracción XX, como una atribución del Secretario Ejecutivo General:

*Establecer un mecanismo para la difusión inmediata en el Consejo General, de los resultados preliminares de las elecciones de Gobernador, diputados o ayuntamientos. Al sistema que se establezca tendrán acceso en forma permanente los miembros del Consejo General.*

Asimismo, en la fracción I del artículo 99, se indica la atribución de la Junta General:

*Proponer al Consejo General las políticas generales, los programas y los procedimientos administrativos del Instituto.*

Por otro lado, el artículo 251 de la misma norma electoral, describe las acciones referentes a la Información Preliminar de los Resultados, a la letra dice:

*Los Consejos Distritales o Municipales, según el caso, harán las sumas de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas conforme éstas se vayan recibiendo y hasta el vencimiento del plazo legal para la entrega de los paquetes que contengan los expedientes electorales, conforme a las siguientes reglas:*

- I.** *El Consejo correspondiente autorizará al personal necesario para la recepción continua y simultánea de los paquetes electorales. Los partidos políticos podrán acreditar a sus representantes suplentes para que estén presentes durante dicha recepción;*
- II.** *Los funcionarios electorales designados, recibirán las actas de escrutinio y cómputo, y de inmediato darán lectura en voz alta del resultado de las votaciones que aparezcan en ellas, procediendo a realizar la suma correspondiente para informar inmediatamente a la Secretaría Ejecutiva General del Instituto;*
- III.** *El Secretario o el funcionario autorizado para ello, anotará esos resultados en el lugar que les corresponda en la forma destinada al efecto, conforme al orden numérico de las casillas; y*
- IV.** *Los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo, contarán con los formatos adecuados para anotar los resultados de la votación en las casillas.*

Finalmente, el artículo 1.43 en su fracción XV, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General (ver acuerdo IEEM/CG155/2011), establece como atribución de la Comisión de Organización y Capacitación la de:

*Conocer la propuesta del Programa de Resultados Electorales Preliminares que realice la Junta General haciendo las modificaciones que estime convenientes, para su remisión al Consejo General; así como también, vigilar, una vez aprobado, que se cumplan todas sus fases conforme al Código, haciendo las sugerencias que se estimen pertinentes.*

### 3. Objetivos

Los objetivos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) 2012, son los siguientes:

#### 3.1. General

Proporcionar información veraz y oportuna a los integrantes del Consejo General, a los medios de comunicación y a la sociedad interesada, de los resultados preliminares de la elección de diputados a la LVIII Legislatura del Estado de México y de los integrantes de los Ayuntamientos que se obtengan el 1º de julio de 2012.

#### 3.2. Específicos

- a. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102, fracción XX del Código Electoral del Estado de México; esto de acuerdo a las normas y procedimientos aprobados por el Consejo General, y a los mecanismos de supervisión y seguimiento que determine la Comisión de Organización y Capacitación.
- b. Revisar permanentemente el cumplimiento normativo, fases y procedimientos del Programa por parte de los integrantes del Consejo General, y de la Comisión de Organización y Capacitación.
- c. Establecer el mecanismo para brindar seguridad y confidencialidad de los resultados preliminares, que abarque la integridad y disponibilidad de los mismos, el registro de los datos y la comunicación mediante los esquemas

que se aprueben por el Consejo General, siguiendo las normas y procedimientos que previa y debidamente sean autorizados.

- d. Establecer la documentación a partir de la cual se procesarán los resultados electorales preliminares; así como la necesidad de que exista apoyo para el traslado de los paquetes electorales y de la documentación del PREP 2012, que permitan su arribo oportuno a las sedes de los consejos distritales y municipales.
- e. Definir el funcionamiento de los sistemas de cómputo y telecomunicaciones en que se realizarán la captura, transmisión, integración, validación y publicación de los resultados electorales preliminares, así como de sus elementos de continuidad y seguridad.
- f. Precisar la estructura de recursos humanos -sus funciones y responsabilidades-, así como de los recursos técnicos y financieros que se utilizarán para la operación del PREP 2012.
- g. Describir la operación del PREP 2012 el día de la jornada electoral, incluyendo el plan de continuidad del mismo.

#### 4. Estrategias

Con el fin de llevar a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento del PREP 2012, se establecen las siguientes estrategias:

- a. El Consejo General autoriza, en alcance a la fracción III del artículo 251 del Código Electoral del Estado de México, que el personal que labore en los Centros de Captura y Transmisión (CeCaT) registre los resultados en el sistema automatizado del PREP 2012.

- b. Las actividades serán supervisadas por la Secretaría Ejecutiva General, quien informará de los avances del PREP 2012 al Consejo General.
- c. La supervisión y vigilancia de la ejecución será por parte de la Comisión de Organización y Capacitación, la cual podrá hacer las sugerencias que estime pertinentes.
- d. Los integrantes del Consejo General y la Junta General podrán supervisar el desarrollo del Programa.
- e. Todas las juntas distritales y municipales participarán de manera activa con sus recursos humanos, técnicos y materiales en el cumplimiento de las acciones que les sean asignadas dentro del Programa.
- f. La Unidad de Informática y Estadística será la responsable operativa del diseño, implementación y operación del sistema automatizado en que se registren, transmitan, concentren y difundan los resultados preliminares.
- g. Se contemplará dentro de la documentación electoral una copia del Acta de Escrutinio y Cómputo, a partir de la cual se registrarán los resultados preliminares (Acuerdo No. IEEM/CG/39/2012 y su anexo en páginas 11 a 14 –en el apartado de la elección de diputados a la LVIII Legislatura-, y en las páginas 3 y 4 en el apartado de la elección de Ayuntamientos).
- h. La infraestructura de transmisión de datos será específica para la Jornada Electoral, por tanto, no se podrá utilizar para otro fin.

## 5. Descripción del programa

El Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) es el conjunto de acciones que llevarán a cabo los integrantes de los diferentes órganos del Instituto Electoral del Estado de México, las cuales a partir de los insumos (actas de escrutinio y cómputo, sobre PREP; el traslado de los paquetes electorales y el sistema automatizado de registro de los resultados

preliminares), generarán los listados por Distrito de la elección de Diputados Locales, por Municipio la elección de Ayuntamientos y por casilla, de ambas elecciones, que permitan conocer la evolución de los resultados preliminares a medida que éstos se vayan concentrando.

Los elementos o partes del Programa son los siguientes:

- a. **Colocar la segunda copia del Acta de Escrutinio y Cómputo en el sobre translúcido del PREP 2012 de la elección correspondiente**, actividad que se desarrolla en la mesa directiva de casilla por parte de los funcionarios de la misma, en presencia de los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones; es el elemento generador de la información de los resultados electorales.
- b. **Traslado de los paquetes electorales a los consejos distritales y municipales**, y recepción de los paquetes y sobres PREP; actividad que se lleva a cabo en la sede de los consejos respectivos, ante la presencia de los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones. Incluye la entrega del paquete electoral al pleno del Consejo correspondiente y la entrega del sobre PREP a los Centros de Captura y Transmisión (CeCaT).
- c. **Captura y Transmisión de los Resultados**; en el CeCaT se transcribirán los resultados del conteo de los votos asentados en las actas de escrutinio y cómputo, utilizando para ello un sistema automatizado de registro de resultados preliminares que son validados con una segunda captura. La transmisión de los datos será continua conforme se vayan registrando los datos validados.
- d. **Concentración de los resultados**, la llegada de los datos vía enlace telefónico, o por un enlace directo, al Centro Estatal de Cómputo (CEsCo) permitirá generar los concentrados estatales. Previamente se confirmará que los datos provengan de lugares reconocidos y que correspondan a parámetros válidos.
- e. **Presentación de resultados**, esta fase utilizará los resultados concentrados y los difundirá a los lugares que se establecen como necesarios –Sala de Sesiones del Consejo General, internet y portales web de instituciones educativas

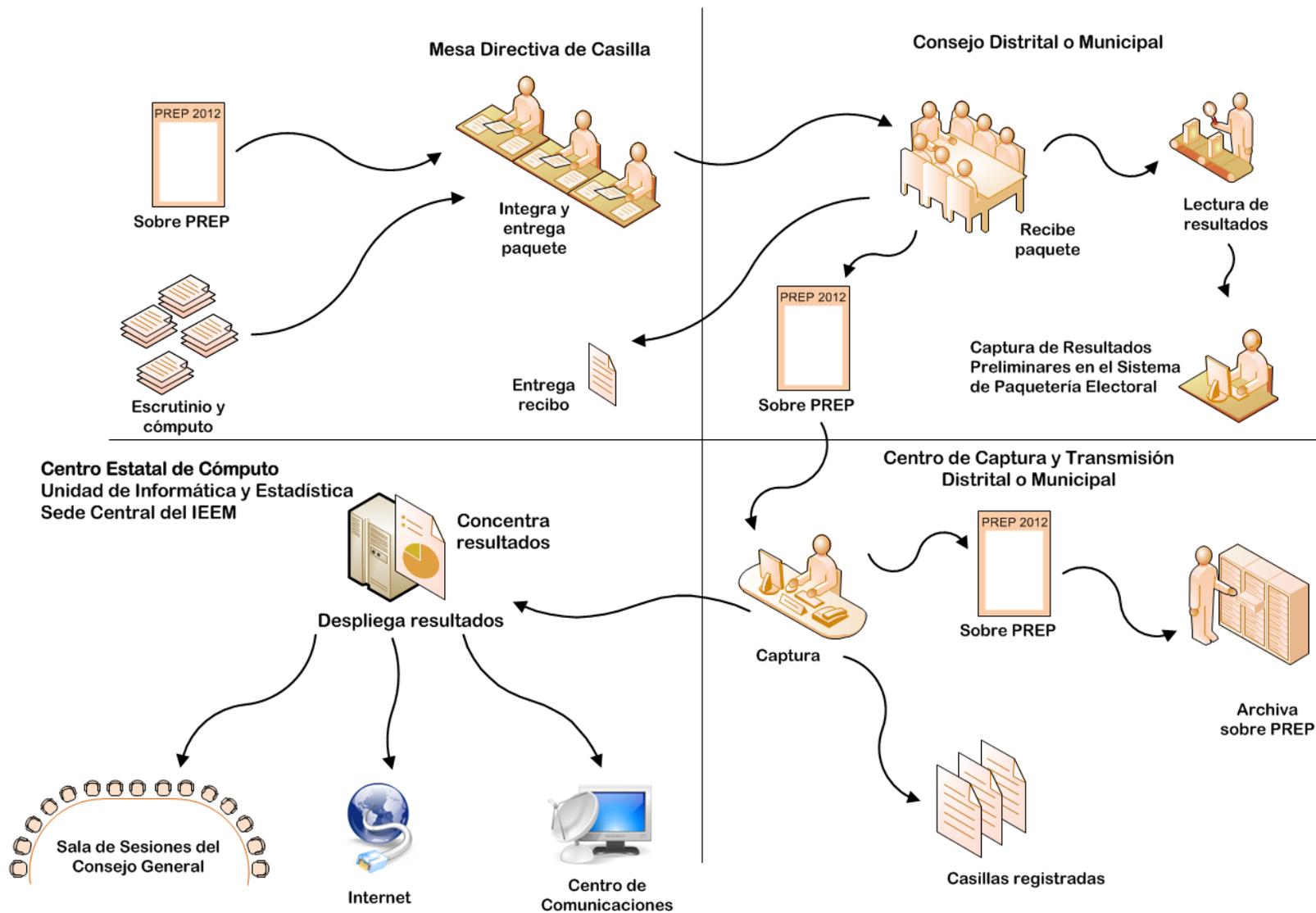
y medios de comunicación interesados en difundir los resultados preliminares; además, se emitirá la proyección de los resultados preliminares al Centro de Comunicaciones para los representantes de los medios de comunicación acreditados.

- f. **Seguridad del sistema**, para garantizar la continuidad del PREP 2012 se incorporan políticas de seguridad y salvaguardas en los aspectos que mediante un análisis de riesgos -a los que está sometida la información del PREP- han sido identificados como sensibles, a saber: equipo de cómputo, líneas telefónicas, energía eléctrica, transmisión de la información y algún evento extraordinario.

A lo largo del procesamiento de la información se observará lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información diseñado para el PREP.

En el siguiente esquema se ilustran los elementos aquí reseñados del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

### Elementos del Programa de Resultados Electorales Preliminares



## 6. Insumos del Programa

Los elementos de información y procedimentales necesarios para la realización de las actividades del PREP 2012 son los siguientes:

### 6.1. Copia del Acta de Escrutinio y Cómputo

En la documentación electoral aprobada por el Consejo General en su acuerdo No. IEEM/CG/39/2012, se consideró la primer copia de las Actas de Escrutinio y Cómputo para su lectura en el pleno de los consejos distritales o municipales, según el caso; y la segunda copia de la misma Acta para que se incluya en el interior del sobre PREP de cada elección.

### 6.2. El Programa de Capacitación Electoral para el Proceso Electoral 2012

La capacitación de los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla es fundamental para tener la mayor cantidad de actas de escrutinio y cómputo llenadas de manera correcta. Esta actividad se realizará de acuerdo a los lineamientos que establece el Programa de Capacitación Electoral para el Proceso Electoral 2012 aprobado por el Consejo General –ver acuerdo IEEM/CG/152/2011-. En el cual se observa que los aspectos que se reforzarán para el PREP 2012 son los siguientes:

- a. Realizar el escrutinio de los votos con todo cuidado, para identificar con certeza la opción política que seleccionaron los ciudadanos.
- b. Registrar con precisión las cantidades de votos de cada opción política en el Acta de Escrutinio y Cómputo.
- c. Reservar el original del Acta de Escrutinio y Cómputo de cada elección para el interior del paquete electoral respectivo.

- d. Así también, reservar y colocar la primera copia del Acta en el sobre que va en el exterior de cada paquete electoral, y que se leerá en el pleno del Consejo Distrital o del Consejo Municipal, según corresponda.
- e. Colocar la segunda copia del Acta de Escrutinio y Cómputo, en el sobre translúcido del PREP 2012, mismo que deberá corresponder a la elección de que se trate; esta ubicación deberá ser de tal forma que los datos contenidos sean fácilmente legibles.
- f. Recordar y tener la precaución de no incluir el sobre PREP dentro del paquete electoral, ya que debe entregarse por separado; este aspecto determina la cantidad de sobres PREP disponibles y en consecuencia la cantidad de resultados preliminares.

### 6.3. Operativo de apoyo para el traslado de paquetes electorales y sobres PREP

El traslado de los paquetes electorales es de vital importancia para el Programa, toda vez que puede ocupar un tiempo considerable; la rapidez y eficacia con que se realice este operativo, determinará la disponibilidad de los paquetes y de los sobres PREP en los consejos distritales y municipales.

Las acciones a realizar en este operativo están indicadas en los manuales de Procedimientos para la Operación de los Órganos Distritales y Municipales en Materia de Organización Electoral para el Proceso Electoral 2012, los cuales fueron aprobados por el Consejo General mediante sus acuerdos No's: IEEM/CG/20/2012 e IEEM/CG/21/2012; particularmente son los procedimientos de Recepción de paquetes electorales en los Consejos Distritales y Consejos Municipales el día de la Jornada Electoral.

Estas actividades tienen que ver básicamente con el diseño y la aplicación del operativo para el traslado, entrega y resguardo de los paquetes electorales.

#### 6.4. Sobres PREP

El sobre PREP está considerado dentro del diseño del Material Electoral aprobado por el Consejo General en su acuerdo No. IEEM/CG/86/2012, en este acuerdo se le denomina 'Sobre para el programa de resultados electorales preliminares ...', se diseñó ex profeso para el Programa PREP 2012, en él se guardará la segunda copia del Acta de Escrutinio y Cómputo; su diseño translúcido por ambas caras, facilitará la lectura y registro de los datos contenidos en el acta sin necesidad de extraerla. Los sobres cerrados serán firmados por los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla y por los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones.

#### 6.5. Sistema automatizado de registro de los resultados preliminares

La Unidad de Informática y Estadística desarrollará el sistema automatizado del PREP, conceptualizado como un procedimiento único, que registrará los resultados, verificará la votación total emitida contra el total de boletas recibidas; luego transmitirá los datos al Centro Estatal de Cómputo (CEsCo) en forma continua.

Este sistema se complementará en la sede central del Instituto, donde antes de concentrar la información, se autenticará su procedencia, para después almacenar los resultados en una base de datos redundante –para poder recuperarse en caso de contingencia–; en seguida se agruparán por distrito o municipio, según el tipo de elección, y se integrarán en un reporte estatal.

Una vez en la presentación estatal, se difundirán en forma continua en los siguientes sitios: sala de sesiones del Consejo General, oficinas de los integrantes del Consejo General, Centro de Comunicaciones y los sitios web que se acuerden; toda vez que se buscarán convenios con universidades de la entidad y/o empresas periodísticas, para que realicen la publicación de los resultados preliminares en sus correspondientes portales web, previo cumplimiento del

procedimiento de envío y recepción de los resultados, y con el compromiso de mantenerlos sin alteración y con la seguridad informática adecuada.

Es de hacer notar que la red de telecomunicaciones que se utilizará, será construida específicamente para este propósito, evitando de esta forma que haya alguna intromisión no deseada o accesos no permitidos.

## 7. Procesamiento de información y presentación de resultados preliminares.

Esta parte del Programa procesará los datos mediante las siguientes acciones: recepción de los paquetes electorales y de los sobres PREP, captura y transmisión de los resultados; concentración a nivel estatal y presentación de los resultados preliminares. A continuación se describe cada una de estas actividades.

### 7.1. Recepción de los paquetes electorales y de los sobres PREP en los consejos electorales

Para esta actividad se utilizará el Procedimiento para la recepción de los paquetes electorales en los Consejos Distritales y Municipales el día de la Jornada Electoral incluidos en los manuales de Procedimientos para la Operación de los Órganos Distritales y Municipales en Materia de Organización Electoral para el Proceso Electoral 2012, los cuales se aprobaron por el Consejo General mediante sus acuerdos No's. IEEM/CG/20/2012 e IEEM/CG/21/2012; este procedimiento hace énfasis en la necesidad de que se agilice la recepción; por lo que, cada Consejo Distrital y Municipal, de acuerdo a lo que establece el Código, autorizará al personal necesario para la recepción de los paquetes electorales directamente de los funcionarios de casilla, con el fin de que dichos funcionarios entreguen el paquete electoral y los sobres PREP en el menor tiempo posible.

Al momento de la entrega del paquete electoral y del sobre PREP se extenderán los recibos correspondientes, los cuales contienen datos de la fecha y hora en que se reciben, así como la identificación de la casilla y del funcionario que los entrega.

#### 7.1.1. Personal que recibirá los paquetes electorales y los sobres PREP

Los encargados de recibir los paquetes y los sobres PREP serán servidores públicos electorales designados por las juntas distritales y municipales correspondientes, que contarán con un distintivo que los identifique fácilmente.

#### 7.1.2. Traslado de los sobres PREP a los centros de captura

A partir de que se recibe el paquete electoral y el sobre PREP, la trayectoria de ambos se diferencia; por una parte, el paquete electoral se llevará al pleno del Consejo; y por otra parte, el sobre PREP será llevado inmediatamente al área de captura (CeCaT) – Centro de Captura y Transmisión.

Los sobres del PREP se entregarán -por orden de llegada-, a los servidores públicos electorales designados para la captura de los resultados preliminares.

#### 7.1.3. Traslado de paquetes electorales entre Consejos

En concordancia con los manuales de Procedimientos para la Operación de los Órganos Distritales y Municipales en Materia de Organización Electoral para el Proceso Electoral 2012, los cuales se aprobaron por el Consejo General mediante sus acuerdos No's. IEEM/CG/20/2012 e IEEM/CG/21/2012, cuando el personal de las Mesas receptoras de Paquetes Electorales reciba algún paquete electoral que corresponda a otro Consejo,

lo informará al Presidente del Consejo receptor, así como al Consejo respectivo para la entrega-recepción del paquete.

## 7.2. Captura y transmisión de resultados preliminares

### 7.2.1. Centros distritales y municipales de captura y transmisión de resultados preliminares

En las oficinas de cada Junta Distrital y Municipal se instalará un Centro de Captura y Transmisión de Resultados (CeCaT), donde se capturarán las actas de escrutinio y cómputo, y desde ahí se transmitirán los resultados preliminares.

En cada CeCaT habrá una o varias computadoras que serán conectadas en red, y a través de un enlace telefónico tendrán comunicación con el Centro Estatal de Cómputo.

Cada CeCaT contará con los siguientes recursos:

- a. Un Supervisor que se responsabilizará del funcionamiento del Programa en cada Junta; esta persona será designada por el Vocal Ejecutivo y lo seleccionará del personal que integra la Junta, observando que cumpla con el perfil que se indicará por parte de la Unidad de Informática y Estadística.
- b. Los Verificadores pueden llegar a ser cuatro.
- c. Uno o hasta doce capturistas.
- d. Un enlace telefónico digital, además contarán con una línea telefónica de respaldo que funcionará con una red privada virtual.
- e. Una o hasta 12 computadoras.

- f. Una impresora.
- g. Un módem y en caso de contar con un enlace dedicado tendrá un ruteador.
- h. Un concentrador de red.
- i. Una libreta de Bitácora.

El inicio de la captura y transmisión de resultados ocurrirá una vez que se haya verificado que las bases de datos estén en ceros, y conforme se reciban los sobres PREP se registrarán los resultados inmediatamente.

En los 45 distritos y en las 16 juntas municipales con la mayor cantidad de casillas a instalar, se colocará un enlace telefónico digital de banda ancha, el cual no necesita que se haga llamada telefónica alguna, sino que su conexión con el Centro Estatal es permanente (punto a punto).

Los resultados se actualizarán directamente en la base de datos ubicada en la sede central del Instituto.

### 7.2.2. Distribución de computadoras por Junta

La cantidad de computadoras que se destinarán para el registro de los resultados preliminares en cada Junta se asignará en función del número de casillas aprobado por cada Consejo Distrital –donde se incluyó la cantidad de casillas para los municipios-; se definen varios tipos de CeCaT, de acuerdo al criterio siguiente:

- Tipo "A", atenderá hasta 80 casillas y contará con una computadora.
- El tipo "B" será para una cantidad mayor a 80 casillas y hasta 200; y tendrá dos computadoras.
- Tipo "C", para juntas con más de 200 y hasta 350 casillas, a las que se asignarán tres computadoras.

- El Tipo "D" atenderá más de 350 casillas y hasta 550 casillas, para lo cual contará con cuatro computadoras.
- El tipo "E" será para una cantidad mayor a 550 casillas, pero menor a 750; y tendrá cinco computadoras.
- Tipo "F", para juntas con más de 750 y hasta 950 casillas, a las que se asignarán seis computadoras.
- El Tipo "G" atenderá más de 950 casillas y hasta 1,150 casillas, para lo cual contará con ocho computadoras.
- El Tipo "H" atenderá más de 1,150 casillas y hasta 1,400 casillas, para lo cual contará con diez computadoras.
- El tipo "I" será para una cantidad mayor a 1,400 casillas, tendrá doce computadoras.

El detalle de los recursos computacionales para cada junta, en el desarrollo de este Programa, se encuentra en el Anexo 1.

El equipo de cómputo que se utilizará para el PREP 2012 se entregará a principios de junio en las oficinas distritales y municipales.

### 7.2.3. Personal responsable de la captura y transmisión de resultados

Reclutamiento, selección y capacitación del personal de captura

Para contar con los recursos humanos necesarios y adecuados, se recurrirá a los operadores que estén en funciones durante el proceso electoral; además, para completar los recursos humanos necesarios en cada

Junta, se invitará, mediante convocatoria pública abierta, a los interesados en participar en el registro de los resultados preliminares.

El reclutamiento, selección y contratación se realizará mediante los procedimientos establecidos en el Anexo 2; que incluye la convocatoria, la declaratoria bajo protesta de decir verdad, la carta de confidencialidad y la solicitud respectivas; estos documentos harán énfasis en que los interesados cumplan los requisitos que se establezcan.

En tanto que la capacitación del personal estará a cargo de la Unidad de Informática y Estadística (UIE); esta actividad se realizará en los sitios de trabajo.

#### 7.2.4. Procedimiento de captura, validación y transmisión de resultados

La captura o registro electrónico lo realizará el personal especializado que procederá de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- a. En el CeCaT la distribución del trabajo será uniforme entre los capturistas, asignando lotes o cargas de trabajo -de máximo 5 sobres- a cada persona; un lote de sobres PREP se le asignará al primer operador, un segundo lote al segundo, el tercero al primer operador, y así continuarán alternándose.
- b. Los datos que se capturarán son los siguientes:
  - Sección.
  - Tipo de casilla.
  - Total de votos extraídos de la urna.

- Cantidad de votos de cada uno de los 7 (siete) partidos políticos y/o coaliciones, que participarán en las elecciones del 1º de julio de 2012.
- Los votos asignados a los candidatos no registrados.
- Los votos nulos.

Hay que hacer notar que no se capturará la votación total emitida, registrada en el Acta de Escrutinio y Cómputo; dicha suma será determinada automáticamente por la computadora.

- c. A fin de tener certeza en el registro, los resultados se capturarán y validarán por el mismo operador; en caso de que haya diferencias entre la primera captura y la segunda, los resultados deberán registrarse nuevamente desde el principio.
- d. Así también, se registrará automáticamente la hora en que se captura cada Acta, dicho registro formará parte del archivo de resultados.
- e. Conforme se vayan capturando los datos de las actas, se verificarán contra los parámetros establecidos de antemano, v. gr. cantidad de boletas recibidas en la casilla; en caso de que algún resultado sea incongruente con dichos parámetros, el sistema emitirá un mensaje al operador, quien estará en posibilidad de verificar, y en su caso corregir lo capturado.
- f. Una vez realizada la captura y validación de los resultados, se transmitirán, debidamente encriptados, en forma continua al Centro Estatal de Cómputo.

El tiempo estimado de captura por casilla es de un minuto y medio en condiciones estándar, en forma óptima es de un minuto; ya que si la copia del acta se coloca correctamente (que las cifras no queden

ocultas), los datos podrán leerse sin necesidad de abrir el sobre PREP, en consecuencia se reducirá el tiempo de captura.

- g. Si por alguna circunstancia, el CeCaT no cuenta con resultados de alguna casilla, pero el Consejo respectivo si disponga de ellos -una vez que se haya dado lectura de resultados en voz alta-, entonces el Supervisor del CeCaT solicitará ante el Secretario del Consejo una fotocopia del Acta leída, para que se realice el registro de los datos en el PREP. Dicha fotocopia sustituirá al acta PREP faltante por lo que será resguardada conjuntamente con los sobres PREP.
- h. El capturista rubricará cada sobre PREP que haya registrado en el sistema.

Al término de la captura, los sobres de resultados preliminares se depositarán en un lugar señalado de antemano, para su posterior verificación.

- i. Periódicamente (cada 15 minutos) en el CeCaT se imprimirá un listado de las casillas registradas en ese lapso, a fin de verificar que la información enviada al Centro Estatal coincide con la registrada en las Actas de Escrutinio y Cómputo; este proceso implicará que el verificador -quien será una persona diferente a los capturistas-, revisará que los datos sean correctos, contrastando el listado contra las Actas de Escrutinio y Cómputo contenidas en los sobres PREP; en el supuesto de que no se observen anomalías, firmará los reportes que se archivarán para posteriores revisiones.

Cuando el verificador detecte diferencias, se lo notificará al supervisor, quien realizará las correcciones, utilizando para ello una clave de acceso específica.

- j. El supervisor auxiliado por los capturistas verificará que se hayan registrado el total de las actas de escrutinio y cómputo, considerando que los sobres PREP faltantes se pueden registrar como 'Acta dentro del Paquete Electoral' (ver situaciones de excepción que no se contabilizan del punto 7.3.1.1).

- k. Se emitirá un listado de los resultados preliminares para conocimiento de los integrantes del Consejo respectivo conforme se avance en su registro.

#### 7.2.5. De la Bitácora

En cada CeCaT los supervisores registrarán los eventos que sean representativos de las actividades de la captura de los resultados electorales, tanto en las pruebas, como el día de la jornada electoral, entre los eventos en cuestión mencionaremos los siguientes:

1. Nombre y firma de los servidores públicos electorales que laboran en el PREP en la oficina correspondiente, tanto capturistas (incluido quien se encuentra registrando los resultados leídos en el Consejo), como verificadores.
2. Hora de conexión (en su caso) al Centro Estatal de Cómputo.
3. Hora de inicio de la captura de datos.
4. Incidentes durante la labor de captura y transmisión de datos.
5. Registro y explicación de las actas no capturadas y también de aquellas en las cuales no se contabilizaron los resultados.
6. Hora de cierre de la captura.
7. Nombre de los vocales integrantes de la junta y de los consejeros electorales que estuvieron presentes.
8. Nombre de los representantes de partido y/o coalición que testificaron el evento.
9. Nombre del servidor electoral que estuvo a cargo de la supervisión del CeCaT.

### 7.3. Concentración de resultados

A partir de este punto el procesamiento de los resultados preliminares se efectuará en el Centro Estatal de Cómputo, las actividades se desarrollarán dentro del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información bajo la Norma ISO/IEC 27001:2005.

Consecuente con este rubro, es la definición de la política, los objetivos, controles y salvaguardas del SGSI del PREP.

#### 7.3.1. Centro Estatal de Cómputo (CEsCo)

En el Centro Estatal de Cómputo existen los recursos computacionales necesarios para recibir los datos, concentrarlos e integrarlos estatalmente, así como preparar su presentación y difusión a los sitios determinados por el Consejo General.

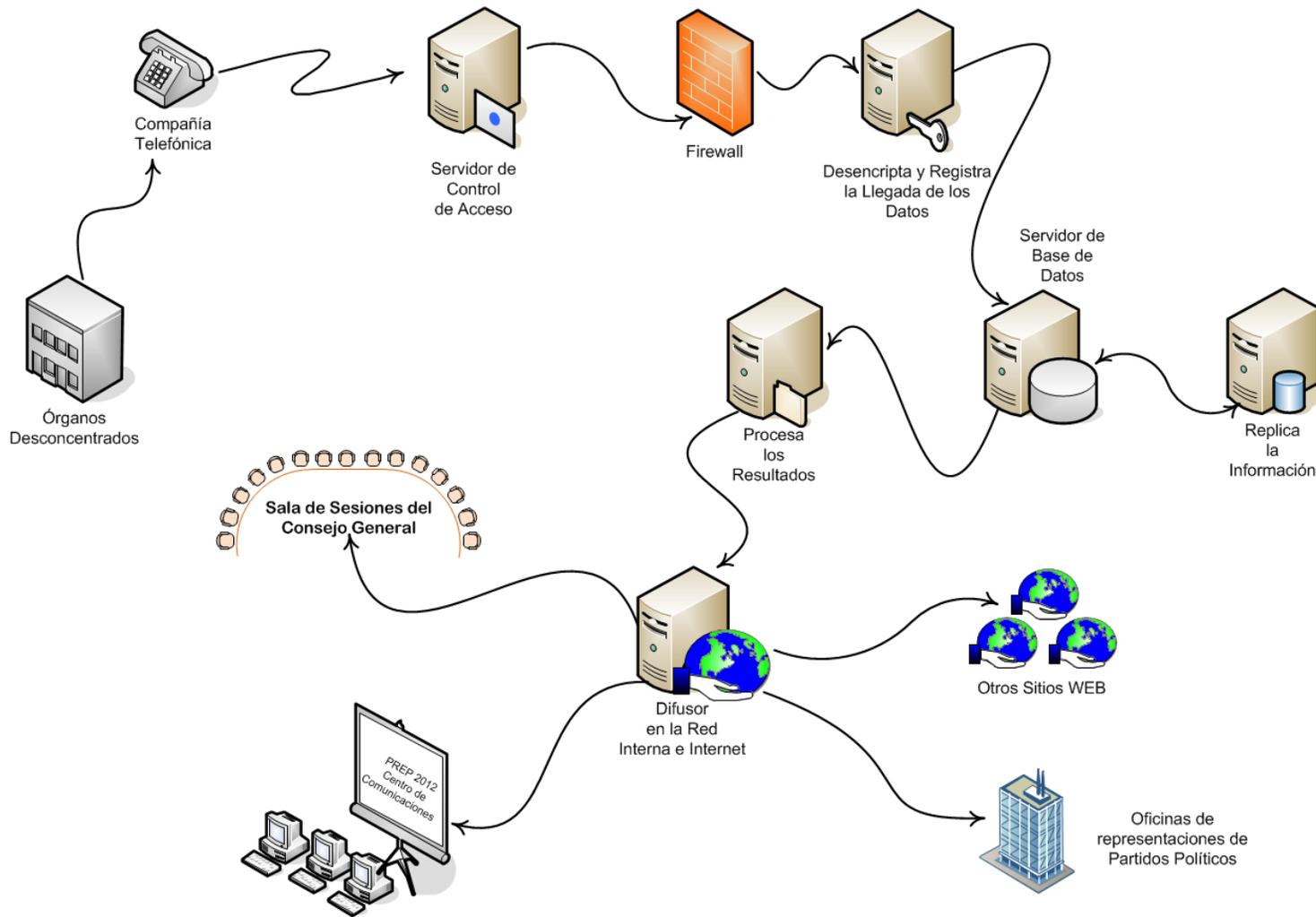
El CEsCo se ubicará en la Unidad de Informática y Estadística del IEEM, allí se instalarán los siguientes equipos de cómputo:

- Un servidor de redes virtuales que validará las conexiones de los CeCaT's, rechazando aquellas cuyo origen sea desconocido.
- Un equipo de cómputo que registrará la llegada de los datos, y los descifrará.
- El servidor de base de datos donde se alojarán estructuradamente los resultados preliminares.
- Habrá un equipo que hará las veces de respaldo del servidor de base de datos.
- Un equipo preparará las presentaciones de los resultados, y los colocará en el equipo difusor.

- El equipo que difundirá los resultados preliminares también los enviará a los otros sitios web que indique el Consejo General.
- Todos estos equipos estarán custodiados por un esquema de protección informática ('firewall').
- Se establecerá un Centro de Cómputo de Respaldo (CesCoRes), el que contará con equipos de cómputo similares al CEsCo, asimismo, con enlaces telefónicos suficientes.

Los equipos se representan en el siguiente diagrama:

### Centro Estatal de Cómputo (CEsCo) Unidad de Informática y Estadística



### 7.3.1.1. Procedimiento de concentración de resultados

Las actividades que se realizarán en el Centro Estatal de Cómputo (CEsCo) incluyen la verificación y recepción de la información proveniente de los CeCaT, la generación de una bitácora de transmisiones y/o transacciones a la base de datos, el resguardo y la validación de los datos.

Para el caso de los resultados transmitidos por línea convencional con servicio de ADSL (denominado Infinitum en el caso de Telmex), la bitácora de transmisiones, que se implementa en el servidor de redes virtuales, contiene datos que hacen referencia a las comunicaciones que se establecen, estos datos serán los siguientes:

1. Identificación del usuario.
2. Fecha y hora del inicio de conexión a la red virtual.
3. Fecha y hora del fin de la conexión a la red virtual.
4. Dirección IP de cada sitio desde donde se conecten.

Por su lado, en el entorno de la base de datos se registrará lo siguiente:

1. Directorio o entorno (distrital o municipal) hacia donde se dirige la transacción de origen.
2. Acción realizada (registro o corrección).
3. Origen de la transacción.

La concentración de los datos implica que se acumularán los resultados a medida que sean recibidos, además se realizará la actualización continua y el respaldo de la base de datos, en la que se acumulen los resultados electorales ya capturados y transmitidos; guardando una copia de ella, cada 10 minutos, como respaldo.

Al recibirse los datos, se adecuarán a un formato preestablecido y se actualizará la bitácora de transmisiones.

Una vez que la transacción se marque como auténtica, se validan todos los datos y si la información cumple con las reglas definidas para que el acta sea contabilizada, la información es almacenada en el archivo correspondiente. Todos los indicadores de validación se guardan en una bitácora, independientemente de que el acta sea contabilizada o no.

Situaciones de excepción en las cuales **NO SE CONTABILIZAN** los resultados de un Acta de Escrutinio y Cómputo:

- a. El Distrito Electoral o Municipio es ilegible.
- b. La sección electoral es ilegible.
- c. La sección establecida en el registro de entrada no corresponde al distrito o municipio especificado.
- d. La casilla es ilegible.
- e. La casilla registrada no existe en el catálogo aprobado.
- f. Cuando sean ilegibles los resultados de los partidos o de las coaliciones, en su caso, bien sea en forma numérica, o alfabética.

- g. Cuando las cantidades de votos obtenidos por los partidos políticos y/o las coaliciones, no coincidan en forma numérica y en forma alfabética
- h. Cuando la votación total emitida sea mayor al total de boletas recibidas, en este último concepto se considerarán las boletas que se utilicen para recibir la votación de los representantes de partido.
- i. Cuando la votación total emitida en casillas especiales sea mayor que la cantidad de boletas autorizadas para esas casillas por el Consejo General.
- j. Cuando la votación total emitida sea mayor al Total de votos extraídos en la urna.
- k. Cuando la copia del Acta de Escrutinio y Cómputo haya quedado dentro del paquete electoral.
- l. Cuando la copia del Acta muestre signos de alteración.

En dichos casos, la situación correspondiente deberá inscribirse en la Bitácora del CeCaT.

En los siguientes casos –situaciones de excepción- **SÍ SE CONTABILIZA** el acta y se marcará con la observación adecuada:

1. La cantidad de los votos de candidatos no registrados es ilegible, o no coincidan las cantidades en forma numérica y en forma alfabética.
2. La cantidad de votos nulos resulta ilegible, o no coincide en forma numérica y en forma alfabética.
3. El acta llegó en ceros.

Independientemente de la situación en que se registra cada Acta del PREP, ésta formará parte de la presentación de los resultados, con los indicadores y datos correspondientes a cada caso; excepto cuando no es posible identificar la casilla o ésta no corresponde al CeCaT que esté realizando la captura.

Cada transacción que se reciba, se guardará en una bitácora para mantener un registro de todos los mensajes, de tal forma que una vez terminado el proceso sea posible auditar el sistema.

#### 7.4. Presentación de resultados preliminares

La presentación de los resultados consistirá en dar a conocer a los integrantes del Consejo General, a los medios de comunicación, a la sociedad interesada -mediante la red Internet-, los resultados preliminares.

Teniendo en mente que los resultados preliminares tienen por objeto dar seguimiento a los resultados de cada casilla, esto obliga a que se le dé importancia a la certeza de los resultados en dicho contexto, por lo mismo, las pantallas de resultados detallarán estos datos; para que la ciudadanía pueda verificar los resultados de la casilla donde depositó su voto.

El procesamiento de los resultados preliminares, consiste en acumular los votos obtenidos por cada partido político o coalición de las distintas casillas, y preparar las presentaciones en que se darán a conocer los resultados; dentro de este procesamiento se encuentra el total del distrito o municipio, según sea el caso; esto se realizará en cuanto se vayan concentrando los datos, de forma tal que no haya retraso entre la recepción y la presentación de los resultados.

Este subsistema de cómputo tendrá la función de llevar a cabo la sumatoria de la elección en el contexto correspondiente y resguardar dicha información en los archivos que se diseñen para tal efecto.

A partir de los archivos generados en la aceptación de resultados, se producirán otros archivos que contendrán la información en detalle y en acumulados, los diferentes formatos facilitarán el armado de las pantallas y reportes para la difusión, además del traslado de los datos a hojas de cálculo.

En la pantalla principal de salida se incluirá, entre otras, la leyenda siguiente:

*"Los resultados electorales que aquí se presentan son preliminares, toda vez que son registrados la noche de la jornada electoral (ver artículo 251 del Código Electoral del Estado de México), eventualmente puede ser que no se presenten datos de todas las casillas instaladas; las razones pueden ser diversas (consultar posibles situaciones de excepción al final del reporte por casilla)".*

#### 7.4.1. Características de la presentación de resultados preliminares

Los resultados se presentarán usando tecnología de tipo web. El formato que se consultará será en forma tabular, además de que se incorporarán elementos gráficos.

Este sistema permitirá la consulta a nivel casilla y distrito o municipio.

Los elementos de información básicos que se incluirán en los reportes son los mismos que se indicaron en la captura de los datos, además se agregará lo referente a la lista nominal, la participación ciudadana, la cantidad de casillas reportadas –dentro de éstas, las casillas con situaciones de excepción que implican no contabilizarlas, así como las casillas con situaciones de excepción contabilizantes- y las casillas faltantes.

Los resultados preliminares se presentarán en los siguientes sitios:

- a. En la Sala de Sesiones del Consejo General, donde se colocarán pantallas de video.
- b. En las oficinas de los integrantes del Consejo General y de la Junta General.
- c. En la página web del Instituto ([www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)), para lo cual se contratará el servicio de publicación de la misma con una empresa que además de contar con condiciones de seguridad informática, amplíe el ancho de banda de acceso conforme la demanda crezca. Asimismo, con el fin de que una mayor cantidad de ciudadanos tengan acceso a los resultados preliminares se convendrá con instituciones educativas del Estado de México, así como con empresas periodísticas de circulación regional y/o nacional que ellos coloquen en sus portales web los resultados electorales; con este motivo se establecerá el procedimiento mediante el cual el IEEM entregará los resultados a las organizaciones interesadas, con el compromiso de que los resultados no sean alterados.
- d. En el Centro de Comunicaciones (sala de prensa), donde se colocarán al menos 80 (ochenta) computadoras que contarán con servicios de acceso a internet, correo electrónico y servicios de impresión.

## 8. Seguridad de la información

El PREP requiere un alto grado de seguridad en el manejo de la información, entendiendo ésta como: la capacidad de las redes o de los sistemas de información para resistir, con un determinado nivel de confianza, los accidentes o acciones ilícitas o malintencionadas que comprometan la disponibilidad, autenticidad, integridad y confidencialidad de los datos almacenados o transmitidos, y de los servicios que dichas redes y sistemas ofrecen o hacen accesibles. Para lograrlo es necesario aplicar un Plan de Continuidad al Programa que establezca las directrices que permitan contrarrestar las

interrupciones en las actividades del Programa, proteger a los procesos críticos de fallas o desastres importantes en los sistemas de información, asegurando su reanudación oportuna.

Para hacer frente a las amenazas es necesario identificar los procesos críticos del PREP, para posteriormente implantar diferentes salvaguardas que permitan limitar el impacto y/o mitigar el riesgo, reducir la degradación del activo (minimizar el daño), y la frecuencia de la amenaza (minimizar sus oportunidades).

Acordar mediante un convenio específico, que el Laboratorio de Seguridad Informática, Centro Tecnológico, de la Facultad de Estudios Superiores Aragón de la Universidad Nacional Autónoma de México revise y audite la seguridad de la infraestructura informática (red de cómputo y equipos servidores) que se utilizará en el desarrollo del PREP 2012; esta actividad se llevará a cabo tanto en los órganos centrales, como en cinco oficinas de los órganos desconcentrados.

Para el registro de los datos se han establecido diversos elementos de seguridad en el sistema automatizado, además de ello, se contará con provisiones en los rubros de equipo de cómputo, líneas telefónicas, energía eléctrica y transmisión de la información; a continuación se detallan estas medidas.

### 8.1. Equipo de cómputo

Cada computadora tendrá instalado el software requerido para las aplicaciones del PREP, no se podrá instalar ningún otro software; además tendrá especificada una clave de acceso en el momento mismo de su encendido, posteriormente, para iniciar la captura de los resultados se necesita que cada operador registre su clave personal de acceso; evitando de esta forma que personal ajeno a esta actividad se involucre en ella.

Se dispondrá de 2 computadoras y una impresora de reserva en 14 lugares de la entidad, estos dispositivos los trasladarán los Enlaces Técnicos Regionales de Informática a la oficina que se requiera.

Por su parte, en el Centro Estatal se contará con equipo de cómputo que servirá de respaldo tanto para el equipo que procese la información, como para el equipo difusor; toda la información que se almacene en los servidores se guardará por duplicado en dispositivos diferentes, procurando así que no exista pérdida de información.

El equipo del CEscCo será redundante, es decir, con componentes duplicados para evitar que alguna falla detenga el proceso. El equipo que se utilizará será tolerante a fallas, esto es, que tanto el hardware como el software aumenten la disponibilidad del servicio.

## 8.2. Líneas de transmisión de datos

Si se presentase daño en el enlace telefónico, entonces el dispositivo de la red virtual cambiará automáticamente a la línea telefónica prevista como salvaguarda, de forma tal, que en la práctica no sufra retraso importante la transmisión. Este hecho se inscribirá en la Bitácora del CeCaT.

Por otro lado, las líneas telefónicas en el Centro Estatal de Cómputo serán instaladas con fibra óptica, es decir digitales, las cuales tienen muy baja probabilidad de falla; se contará con infraestructura suficiente para la recepción de todas las juntas.

Las comunicaciones telefónicas serán probadas en su funcionamiento una y otra vez a lo largo del proceso electoral, ya que las Juntas contarán con sistemas de información automatizados que requieren estar enviando información, de manera similar a la que se ocupará el día de la jornada electoral. Con estas medidas se hace confiable la transmisión de los resultados electorales.

### 8.3. Energía eléctrica

Cada junta electoral contará con una planta generadora de energía eléctrica, la cual tendrá capacidad suficiente para abastecer el total de su demanda, incluyendo lámparas y equipamiento; el funcionamiento de la misma será probado antes de la jornada electoral; se simulará una interrupción de corriente eléctrica en el 50% de las oficinas durante la primera prueba, y el restante 50% durante la segunda prueba.

Por su lado, la sede del Instituto cuenta con una planta generadora de energía que entra en acción en un minuto, a partir de una falta de corriente eléctrica.

### 8.4. Transmisión de la información

Los medios de comunicación serán cifrados, el objetivo es que se impida la alteración de la información electoral en tránsito, a través de la red de comunicaciones, así como el acceso de manera no autorizada a los equipos de cómputo que intervienen en el proceso.

Para confirmar que la información recibida proviene de un CeCaT legalmente establecido, todos los equipos de captura se registrarán ante el Centro Estatal de Cómputo, de la misma manera que se registren los operadores. Gracias a sistemas de criptografía en la redes virtuales privadas es improbable que el Centro Estatal acepte una transacción que no provenga de un CeCaT.

El conjunto de estos procedimientos aseguran que difícilmente se presentarán intromisiones, y en caso de que éstas ocurran, los datos que los intrusos perciban representarán información ilegible e incoherente.

Por su parte, en el Centro Estatal de Cómputo se instalará una configuración de red, tal que cada una de las áreas del Instituto se ubica en diferentes segmentos, éstos a su vez se intercomunican mediante un firewall (equipo de

protección informática en las redes de cómputo). Dicho firewall controla y limita los accesos entre los diferentes procesos, y por supuesto de los accesos externos a segmentos que no deben ser tocados.

## 8.5. Procedimientos extraordinarios por causa de fuerza mayor

### 8.5.1. En caso de falta de líneas de transmisión de datos en algún órgano desconcentrado

Si por alguna razón extraordinaria -por un fenómeno meteorológico, o un problema en alguna central telefónica-, no se pudiera utilizar ninguna de las líneas telefónicas con que cuente cada Junta; se continuará con la captura de los resultados hasta su finalización, en un sistema que no requiere conexión directa con el Centro Estatal; cuando se concluya la captura de los resultados preliminares en dicho sistema, se realizará una copia de los datos y se trasladará a la Junta más cercana, para de ahí enviarlos al CEsCo. La relación de las juntas de origen y el destino del traslado se presenta en el Anexo 3, donde se incluye al Centro Estatal de Cómputo como opción de traslado para algunas juntas, donde se recibirán e incorporarán los resultados preliminares al concentrado estatal.

Ahora bien, en el caso de aquellas Juntas que instalarán más de 400 casillas, y que se encuentren en la necesidad de utilizar este procedimiento, deberán realizar el envío de información en dos ocasiones; una cuando lleven el 50% de sus casillas, y el otro al concluir con el registro de sus resultados; en ambos casos atenderán lo establecido en cuanto al levantamiento del acta circunstanciada correspondiente, así como a la formación de una Comisión que realice el traslado.

El procedimiento para esta operación estará integrado por las siguientes actividades:

1. Obtener una copia en medio electrónico (disco compacto);
2. Depositarlo en un sobre que será sellado y firmado por los integrantes del Consejo respectivo; la negativa a firmarlo por parte de alguno de ellos, no impedirá el envío;
3. Levantar un Acta Circunstanciada, donde se dé cuenta de los hechos y de quiénes acompañan el traslado;
4. Avisar vía telefonía móvil a la sede central del Instituto; y
5. Llevar la información con una copia del Acta Circunstanciada a la Junta más cercana; en el traslado podrán participar los representantes de partidos políticos y/o coaliciones que así lo deseen. En el Anexo 3 se enlistan las juntas adonde se sugiere que se trasladen, notar que se incluye el CEsCo –en la sede central del IEEM- como posible destino del traslado.
6. En la Junta de destino, previa certificación y apertura por parte de, al menos, un consejero y un representante de partido del Consejo correspondiente, se dará aviso a la sede central del Instituto –de que ya se encuentran en la Junta de destino-, luego la información será incorporada al equipo de cómputo y posteriormente será transmitida al CEsCo, e impresa para los efectos de revisión necesarios.

Esta acción formará parte obligatoria de alguna de las pruebas que se realizarán al Programa; en la primera prueba lo hará el 50% de oficinas, para que en la segunda prueba lo haga el restante 50% de las oficinas.

### 8.5.2. En el caso de fallo del Sistema web Automatizado

En el remoto caso de que, por cualquier razón, el sistema web automatizado previsto en el CEsCo, para la presentación ante el Consejo General de los resultados electorales preliminares no funcionase; se realizarán las siguientes acciones:

- a. Se capturarán los resultados preliminares leídos en voz alta (“cantados”) en cada uno de los consejos distritales y municipales, para ello se hará uso del módulo correspondiente a la captura de resultados preliminares en el Sistema de Paquetería Electoral; para esta actividad se destinará una computadora y una impresora.
- b. Se utilizará una de las líneas de transmisión de datos existentes en la Junta para transmitir los datos de las casillas capturadas cada 10 o 15 minutos.
- c. Se imprimirán y revisarán los resultados, con el fin de detectar eventuales diferencias, y estar en posibilidad de corregir lo que haya necesidad; retransmitiendo los resultados en los periodos establecidos en el párrafo anterior.
- d. En el Centro Estatal de Cómputo se tendrían los resultados preliminares que hayan conocido los Consejos Distritales y Municipales, oficializando la fiabilidad de los mismos; estos datos serán dados a conocer al Consejo General, y en la medida de lo posible se publicarán en Internet.

Asimismo, este registro de los resultados preliminares servirá como apoyo para la elaboración del cartel de ‘Resultados Preliminares del Cómputo’ en los Consejos Distritales y Municipales, tal y como se establece en el artículo 252 del Código Electoral del Estado de México.

### 8.5.3. En caso de fallo en el Centro Estatal de Cómputo

Se instalará un Centro Estatal de Cómputo de Respaldo (CEsCo-Res), el cual contará con una infraestructura de comunicaciones similar al Centro Estatal de Cómputo, así también con equipamiento de cómputo de capacidades semejantes.

La información que se reciba en el CEsCo, será enviada al Centro de Respaldo en forma permanente, de forma tal que si ocurriese una situación inmanejable en el CesCo, los resultados serán recibidos y consolidados en el CEsCo-Res; los tiempos de recepción, procesamiento y envío a los sitios de difusión de resultados serán similares al funcionamiento del Centro Estatal.

Las condiciones de seguridad del Centro Estatal de Cómputo de Respaldo serán acentuadas para que el acceso al mismo sea debidamente autorizado, la operación de este Centro ya se tendrá en la segunda prueba del Programa.

## 9. Pruebas del funcionamiento del sistema

La evolución de las pruebas del registro de datos será gradual, en total se contempla la realización de 3 pruebas, la primera de ellas el 3 de junio, la siguiente el 17 de junio, en tanto que la última de ellas ocurrirá una semana antes de la jornada electoral, esto es, el 24 de junio de 2012; estas pruebas se efectuarán en día domingo, a las 18:00 horas, con el fin de que paso a paso se reproduzcan condiciones similares al día de la jornada electoral.

Los datos de prueba serán ficticios y diseñados para probar situaciones extremas; para esta ocasión se desarrollará una aplicación automatizada que genere los datos de prueba; con estas medidas se comprobará el desempeño del sistema en condiciones normales y en las situaciones de excepción donde no se contabilizarán las actas.

En estas pruebas se verificará:

1. Que todos los CeCaT logren establecer contacto con el sistema web para transmisión de datos al Centro Estatal de Cómputo.
2. La velocidad de captura de los operadores en cada uno de los CeCaT.
3. El comportamiento de los servidores a carga total de trabajo (se capturarán todas las casillas en cada prueba).
4. Se realizará la detección y depuración de aspectos técnicos de las diferentes fases del Programa.
5. A partir de la segunda prueba el sistema contará con herramientas y dispositivos de seguridad informática, la salida hacia la red intranet, y la extracción correcta de los datos.
6. Para confirmar el funcionamiento de la planta de energía se simulará una interrupción de corriente eléctrica, en el 50% de las oficinas durante la primera prueba y el restante 50% durante la segunda prueba.
7. Proceso de envío de los resultados desde otra oficina; en la primera prueba lo hará el 50% de oficinas, y en la segunda prueba lo hará el otro 50% de las Juntas.
8. En algunas juntas se capturarán los resultados de la mitad de las casillas en la versión local del sistema, y la otra mitad en la versión web.

A las pruebas se invitará a que asistan los integrantes del Consejo General y de los consejos distritales y municipales, la presencia de los vocales integrantes de las juntas distritales y municipales será de carácter obligatorio; los resultados y análisis correspondientes se entregarán a los miembros del Consejo General y a los de la Comisión de Organización y Capacitación, 3 días después de efectuada la prueba.

## 10. Operación el día de la Jornada Electoral

Previo al registro de resultados, se certificará –por parte del Consejo General y de los consejos distritales y municipales– que las bases de datos se encuentran vacías; el Consejo General verificará en la sede central del Instituto, que las bases de datos del Centro Estatal de Cómputo estén limpias, previo el ingreso inicial de los datos que se reciban el día de la jornada electoral, esta actividad se realizará ante Notario Público, y se llevará a cabo a las 15:30 horas en la Unidad de Informática y Estadística, en su carácter de Centro Estatal de Cómputo.

En los órganos desconcentrados esta verificación se llevará a cabo inmediatamente antes del registro del primer sobre de resultados, y después de que el Consejo General lo realice en el Centro Estatal de Cómputo.

En los CeCaT el personal a partir de las 17:00 hrs., verificará que sus equipos estén debidamente instalados, además que la papelería esté lista para su uso.

La hora en que iniciarán las operaciones de los CeCaT será a las 18:00 horas, cuando probarán su conexión con el Centro Estatal de Cómputo, estando en disposición de que se verifique que las bases de resultados se encuentran vacías; a partir de ese momento estarán listos para que conforme vayan llegando los datos de las casillas se registren sin dilación.

El acceso a los CeCaT se restringirá de tal forma que sólo tendrá derecho a entrar al mismo, el Vocal Ejecutivo y las personas autorizadas por el Consejo Electoral respectivo, a saber: los consejeros electorales y los representantes de partidos o coaliciones acreditados para este fin. Ambos podrán ver el procedimiento de registro, pero no podrán tocar ningún equipo del CeCaT.

Durante la jornada electoral y el proceso de recepción, el Programa generará los reportes de avance que se soliciten en forma expresa, independientemente de que los resultados se presentarán de acuerdo al punto 7.4.

La presentación de los resultados al Consejo General iniciará a las 20:00 horas del día de la jornada electoral, y se actualizará hasta las 18:00 horas del 2 de julio de 2012, momento en el que se detendrá el PREP; esto en concordancia con el inciso C de la fracción primera del artículo 240 del Código Electoral del Estado de México; o bien, se podrá detener antes, si así lo decide el Consejo General.

Las juntas distritales y municipales, en cuanto concluyan con el registro y verificación de todas las actas de escrutinio y cómputo posibles, previa revisión con la cantidad de actas del consejo respectivo; colocarán las copias de las actas PREP en un sobre, el cual sellarán y firmarán los integrantes de los consejos correspondientes; luego lo trasladarán –junto con la bitácora del CeCaT- el lunes 2 de julio, al Centro Estatal de Cómputo en la sede central del Instituto, donde quedarán bajo resguardo de la Secretaría Ejecutiva General.

Durante los días posteriores a la elección, se generarán los reportes adicionales que soliciten tanto el Consejo General, como las diferentes áreas, con el fin de que se puedan efectuar análisis de los resultados.

## 11. Supervisión y vigilancia del sistema

La Secretaría Ejecutiva General informará en cada prueba del desarrollo de las actividades del PREP.

Asimismo, el Programa contará con elementos sujetos de verificación o de auditoría, esto permitirá que los integrantes del Consejo General tengan la seguridad de que el proceso en sí mismo es transparente. Los integrantes de la Comisión de Organización y Capacitación podrán revisar los procedimientos de cómputo y de transmisión de datos, durante la fase de pruebas a fin de verificar las condiciones de transparencia y desempeño de los mismos.

### 11.1. Supervisión y vigilancia del funcionamiento de los centros de captura y transmisión de resultados

El Consejo General, la Junta General, la Comisión de Organización y Capacitación, y particularmente los consejos distritales y municipales, podrán realizar visitas de inspección a los Centros de Captura y Transmisión, a efecto de verificar el cumplimiento del Programa.

Los partidos políticos y/o coaliciones podrán acreditar y sustituir –ante el Secretario del Consejo correspondiente- en cualquier momento, hasta 3 días antes de la jornada electoral, representantes para verificar el cumplimiento del Programa, así como el proceso de captura y transmisión de datos; asimismo los consejos distritales y municipales podrán designar, de entre sus integrantes, representantes que supervisen estas actividades.

### 11.2. Supervisión y vigilancia del Centro Estatal de Cómputo

En el CEsCo la supervisión correrá a cargo del Consejo General y la Junta General, quienes acompañados de los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones acreditados ex profeso, hasta 3 días antes de la jornada electoral, tendrán la posibilidad de seguir detalladamente tanto las pruebas del Programa, como los resultados de los mismos.

El día de la jornada electoral contarán con una identificación, que les permitirá el acceso al lugar donde se llevará a cabo el concentrado y procesamiento de los resultados preliminares.

## 12. Requerimientos para la operación del Programa

Los recursos necesarios para llevar a cabo el Programa incluyen los siguientes conceptos:

### 12.1. Recursos técnicos

- a. 413 Computadoras, se incluyen 28 que estarán de reserva; de dicha cantidad se rentarán 267 computadoras; la distribución por junta se detalla en el Anexo 1.
- b. 184 Impresoras, 14 de ellas estarán de reserva para contingencias.
- c. 170 Plantas generadoras de energía.
- d. 340 Líneas telefónicas convencionales que deberán funcionar dos meses.
- e. 61 Enlaces digitales para comunicación dedicada entre el CEsCo y los 45 CeCaT's distritales y los 16 CeCaT's municipales donde se instale la mayor cantidad de casillas.

### 12.2. Recursos humanos

- a. 385 capturistas, en esta cantidad se consideran 146 capturistas que laboran durante el proceso electoral, el resto (239) serán contratados por 40 días –del 25 de mayo al 03 de julio.
- b. 125 verificadores, quienes también serán contratados durante el mismo periodo de los capturistas, del 25 de mayo al 03 de julio (40 días); el detalle de los recursos humanos por distrito se observa en el Anexo 1.1.
- c. Los 14 Enlaces Técnicos Regionales que darán el apoyo informático al total de los CeCaT; estas personas son quienes realizan la labor de soporte técnico durante el proceso electoral.
- d. El personal de la Unidad de Informática y Estadística que se radicará en el Centro Estatal de Cómputo.
- e. Personal de apoyo en los órganos desconcentrados, para las tareas de acopio de los sobres PREP.

### 12.3. Recursos para la operación

- a. Apoyo de transportación de los Enlaces Técnicos Regionales para proporcionar soporte técnico a las juntas a su cargo, en el Anexo 4 se enlistan las regiones de soporte técnico de informática.
- b. Teléfonos móviles para los Enlaces Técnicos Regionales y el personal de coordinación del Programa.

### 13. Cronograma de actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2012

Actividad	feb	mar	abr	may	jun	jul
1. Elaboración del Anteproyecto del PREP 2012						
2. Presentación y aprobación del anteproyecto por la Junta General						
3. Análisis y aprobación en la Comisión de Organización y Capacitación						
4. Análisis y aprobación por el Consejo General						
5. Adecuación del sistema del PREP						
6. Elaboración y publicación de convocatoria para reclutar personal que operará el sistema de cómputo (capturistas y verificadores)						
7. Instalación del sistema de cómputo en órganos desconcentrados						
8. Selección y capacitación del personal						
9. Primer prueba del funcionamiento del sistema					3	
10. Firmas de convenios con instituciones educativas para publicación de resultados						
11. Segunda prueba del funcionamiento del sistema					17	
12. Tercer prueba del funcionamiento del sistema					24	
13. Instalación del sistema de cómputo en oficinas de consejeros electorales y representantes de partidos políticos y/o coaliciones						
14. Jornada electoral						

## 14. ANEXOS

1. Equipamiento del PREP para órganos desconcentrados
  - 1.1 Asignación de recursos humanos para los órganos desconcentrados
2. Convocatoria pública para contratación de capturistas y verificadores del PREP 2012
  - 2.1 Solicitud para capturista y/o verificador del PREP 2012
  - 2.2 Declaratoria bajo protesta de decir verdad
  - 2.3 Carta de confidencialidad
3. Tabla de oficinas de traslado en caso de falta de líneas telefónicas (Punto 8.5.1)
4. Regionalización de Soporte Técnico de Informática en los órganos desconcentrados

**Política de Asignación de computadoras PREP**

Tipo	Política	Cantidad de Computadoras por Tipo	Cantidad de Juntas por Tipo	Total de Computadoras
A	Juntas que instalen hasta 80 casillas	1	84	84
B	Juntas que instalen más de 80 y hasta 200 casillas	2	28	56
C	Juntas que instalen más de 200 y hasta 350 casillas	3	26	78
D	Juntas que instalen más de 350 y hasta 550 casillas	4	15	60
E	Juntas que instalen más de 550 y hasta 750 casillas	5	9	45
F	Juntas que instalen más de 750 y hasta 950 casillas	6	5	30
G	Juntas que instalen más de 950 y hasta 1,150 casillas	8	1	8
H	Juntas que instalen más de 1,150 y hasta 1,400 casillas	10	0	0
I	Juntas que instalen más de 1,400 casillas	12	2	24
<b>Subtotal</b>			<b>170</b>	<b>385</b>

**Asignación de computadoras por Junta Distrital**

Dtto.	DISTRITO	Tipo de Junta	Cantidad de Casillas aprobadas 1	Cálculo de Computadoras para el PREP
1	I TOLUCA (Parte)	D	358	4
2	II TOLUCA (Parte)	D	498	4
3	III TEMOAYA	C	291	3
4	IV LERMA	C	275	3
5	V TENANGO DEL VALLE	B	175	2
6	VI TIANGUISTENCO	B	142	2
7	VII TENANCINGO	C	205	3
8	VIII SULTEPEC	B	161	2
9	IX TEJUPILCO	C	246	3
10	X VALLE DE BRAVO	B	196	2
11	XI SANTO TOMAS	B	126	2
12	XII EL ORO	C	265	3
13	XIII ATLACOMULCO	C	340	3
14	XIV JILOTEPEC	B	167	2
15	XV IXTLAHUACA	C	262	3
16	XVI ATIZAPAN DE ZARAGOZA	E	571	5
17	XVII HUIXQUILUCAN	C	293	3
18	XVIII TLALNEPANTLA	D	425	4
19	XIX CUAUTITLAN	D	378	4
20	XX ZUMPANGO	C	336	3
21	XXI ECATEPEC (Parte)	E	626	5
22	XXII ECATEPEC (Parte)	D	471	4
23	XXIII TEXCOCO	D	432	4
24	XXIV NEZAHUALCOYOTL (Parte)	C	261	3
25	XXV NEZAHUALCOYOTL (Parte)	C	294	3
26	XXVI NEZAHUALCOYOTL (Parte)	C	269	3
27	XXVII CHALCO	E	726	5
28	XXVIII AMECAMECA	C	217	3
29	XXIX NAUCALPAN (Parte)	E	558	5
30	XXX NAUCALPAN (Parte)	D	485	4
31	XXXI LA PAZ	F	829	6
32	XXXII NEZAHUALCOYOTL (Parte)	C	324	3
33	XXXIII ECATEPEC (Parte)	F	766	6
34	XXXIV IXTAPAN DE LA SAL	B	167	2
35	XXXV METEPEC	C	272	3
36	XXXVI VILLA DEL CARBON	C	270	3
37	XXXVII TLALNEPANTLA (Parte)	D	478	4
38	XXXVIII COACALCO	F	844	6
39	XXXIX OTUMBA	C	312	3
40	XL IXTAPALUCA	E	684	5
41	XLI NEZAHUALCOYOTL (Parte)	C	295	3
42	XLII ECATEPEC (Parte)	D	449	4
43	XLIII CUAUTITLAN IZCALLI	E	608	5
44	XLIV NICOLAS ROMERO	D	403	4
45	XLV ZINACANTEPEC	C	306	3
<b>Subtotal</b>			<b>17,056</b>	<b>159</b>

NOTAS: 1 - La cantidad de casillas aprobadas son las que decidieron los Consejos Distritales en su sesión del 20 de marzo de 2012.

Asignación de computadoras por Junta Municipal

Mpio.	MUNICIPIO	Tipo de Junta	Cantidad de Casillas aprobadas <sup>1</sup>	Cantidad de Computadoras PREP
1	ACAMBAY	A	79	1
2	ACOLMAN	B	100	2
3	ACULCO	A	53	1
4	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	A	22	1
5	ALMOLOYA DE JUAREZ	B	150	2
6	ALMOLOYA DEL RIO	A	13	1
7	AMANALCO	A	28	1
8	AMATEPEC	A	47	1
9	AMECAMECA	A	63	1
10	APAXCO	A	32	1
11	ATENCO	A	48	1
12	ATIZAPAN	A	10	1
13	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	E	571	5
14	ATLACOMULCO	B	105	2
15	ATLAUTLA	A	31	1
16	AXAPUSCO	A	31	1
17	AYAPANGO	A	9	1
18	CALIMAYA	A	45	1
19	CAPULHUAC	A	34	1
20	COACALCO	C	328	3
21	COATEPEC HARINAS	A	44	1
22	COCOTITLAN	A	17	1
23	COYOTEPEC	A	47	1
24	CUAUTITLAN	B	99	2
25	CUAUTITLAN IZCALLI	E	608	5
26	CHALCO	C	286	3
27	CHAPA DE MOTA	A	33	1
28	CHAPULTEPEC	A	9	1
29	CHIAUTLA	A	28	1
30	CHICULOAPAN	C	200	3
31	CHICONCUAC	A	25	1
32	CHIMALHUACAN	E	599	5
33	DONATO GUERRA	A	34	1
34	ECATEPEC	I	1,931	12
35	ECATZINGO	A	10	1
36	HUEHUETOCA	B	95	2
37	HUEYPOXTLA	A	44	1
38	HUIXQUILUCAN	C	242	3
39	ISIDRO FABELA	A	12	1
40	IXTAPALUCA	D	484	4
41	IXTAPAN DE LA SAL	A	41	1
42	IXTAPAN DEL ORO	A	8	1
43	IXTLAHUACA	B	150	2
44	JALATLACO	A	25	1
45	JALTENCO	A	30	1
46	JILOTEPEC	B	100	2
47	JILOTZINGO	A	21	1
48	JIQUIPILCO	A	79	1
49	JOCOTITLAN	A	74	1
50	JOQUICINGO	A	16	1
51	JUCHITEPEC	A	24	1
52	LERMA	B	132	2
53	MALINALCO	A	33	1
54	MELCHOR OCAMPO	A	61	1
55	METEPEC	C	251	3
56	MEXICALCINGO	A	12	1
57	MORELOS	A	38	1
58	NAUCALPAN	G	1,094	8
59	NEXTLALPAN	A	28	1
60	NEZAHUALCOYOTL	I	1,443	12
61	NICOLAS ROMERO	D	370	4
62	NOPALTEPEC	A	12	1
63	OCOYOACAC	A	63	1
64	OCUILAN	A	33	1
65	ORO, EL	A	43	1
66	OTUMBA	A	41	1
67	OTZOLOAPAN	A	10	1

ANEXO 1

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA EJECUTIVA GENERAL  
UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA  
PROCESOS ELECTORALES 2012  
Programa de Resultados Electorales Preliminares 2012  
Equipamiento para el PREP

Asignación de computadoras por Junta Municipal (continúa)

Mpio.	MUNICIPIO	Tipo de Junta	Cantidad de Casillas aprobadas <sup>1</sup>	Cantidad de Computadoras PREP
68	OTZOLOTEPEC	A	73	1
69	OZUMBA	A	29	1
70	PAPALOTLA	A	5	1
71	PAZ, LA	C	230	3
72	POLOTITLAN	A	19	1
73	RAYON	A	12	1
74	SAN ANTONIO LA ISLA	A	17	1
75	SAN FELIPE DEL PROGRESO	B	125	2
76	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	A	29	1
77	SAN MATEO ATENCO	B	80	2
78	SAN SIMON DE GUERRERO	A	8	1
79	SANTO TOMAS	A	19	1
80	SOYANIQUILPAN DE JUAREZ	A	15	1
81	SULTEPEC	A	39	1
82	TECAMAC	D	381	4
83	TEJUPILCO	B	94	2
84	TEMAMATLA	A	15	1
85	TEMASCALAPA	A	38	1
86	TEMASCALCINGO	B	80	2
87	TEMASCALTEPEC	A	44	1
88	TEMOAYA	B	86	2
89	TENANCINGO	B	101	2
90	TENANGO DEL AIRE	A	13	1
91	TENANGO DEL VALLE	B	82	2
92	TEOLOYUCAN	B	82	2
93	TEOTIHUACAN	A	61	1
94	TEPETLAOXTOC	A	32	1
95	TEPETLIXPA	A	21	1
96	TEPOTZOTLAN	A	79	1
97	TEQUIQUAC	A	36	1
98	TEXCALTITLAN	A	23	1
99	TEXCALYACAC	A	6	1
100	TEXCOCO	C	261	3
101	TEZOYUCA	A	33	1
102	TIANGUISTENCO	A	73	1
103	TIMILPAN	A	23	1
104	TLALMANALCO	A	54	1
105	TLALNEPANTLA	F	903	6
106	TLATLAYA	A	56	1
107	TOLUCA	F	856	6
108	TONATICO	A	19	1
109	TULTEPEC	B	136	2
110	TULTITLAN	D	516	4
111	VALLE DE BRAVO	A	77	1
112	VILLA DE ALLENDE	A	50	1
113	VILLA DEL CARBON	A	49	1
114	VILLA GUERRERO	A	63	1
115	VILLA VICTORIA	B	91	2
116	XONACATLAN	A	53	1
117	ZACAZONAPAN	A	5	1
118	ZACUALPAN	A	25	1
119	ZINACANTEPEC	B	156	2
120	ZUMPAHUACAN	A	22	1
121	ZUMPANGO	B	156	2
122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	D	371	4
123	LUVIANOS	A	49	1
124	SAN JOSE DEL RINCON	B	97	2
125	TONANITLA	A	10	1
<b>Subtotal</b>			<b>17,056</b>	<b>226</b>

NOTAS: 1 - La cantidad de casillas aprobadas son las que decidieron los Consejos Distritales en su sesión del 20 de marzo de 2012.

**Política de Asignación de Capturistas PREP**

Tipo	Política	Cantidad de Capturistas por Tipo	Cantidad de Juntas por Tipo	Total de Capturistas
A	Juntas que instalen hasta 80 casillas	1	84	84
B	Juntas que instalen más de 80 y hasta 200 casillas	2	28	56
C	Juntas que instalen más de 200 y hasta 350 casillas	3	26	78
D	Juntas que instalen más de 350 y hasta 550 casillas	4	15	60
E	Juntas que instalen más de 550 y hasta 750 casillas	5	9	45
F	Juntas que instalen más de 750 y hasta 950 casillas	6	5	30
G	Juntas que instalen más de 950 y hasta 1,150 casillas	8	1	8
H	Juntas que instalen más de 1,150 y hasta 1,400 casillas	10	0	0
I	Juntas que instalen más de 1,400 casillas	12	2	24
<b>Subtotal</b>			<b>170</b>	<b>385</b>

**Política de Asignación de Verificadores PREP**

Tipo	Política	Cantidad de Verificadores por Tipo	Cantidad de Juntas por Tipo	Total de Verificadores
1	Juntas que instalen menos de 100 casillas	0	94	0
2	Juntas que instalen desde 100 y hasta 300 casillas	1	38	38
3	Juntas que instalen desde 300 y hasta 700 casillas	2	29	58
4	Juntas que instalen desde 700 y hasta 1,200 casillas	3	7	21
5	Juntas que instalen más de 1,200 casillas	4	2	8
<b>Subtotal</b>			<b>170</b>	<b>125</b>

**Asignación de Capturistas y Verificadores para Juntas Distritales**

Dtto.	DISTRITO	TIPO DE JUNTA	CASILLAS A INSTALAR <sup>1</sup>	CAPTURISTAS	VERIFICADORES	TOTAL
1	I TOLUCA (Parte)	D	358	4	2	6
2	II TOLUCA (Parte)	D	498	4	2	6
3	III TEMOAYA	C	291	3	1	4
4	IV LERMA	C	275	3	1	4
5	V TENANGO DEL VALLE	B	175	2	1	3
6	VI TIANGUISTENCO	B	142	2	1	3
7	VII TENANCINGO	C	205	3	1	4
8	VIII SULTEPEC	B	161	2	1	3
9	IX TEJUPILCO	C	246	3	1	4
10	X VALLE DE BRAVO	B	196	2	1	3
11	XI SANTO TOMAS	B	126	2	1	3
12	XII EL ORO	C	265	3	1	4
13	XIII ATLACOMULCO	C	340	3	2	5
14	XIV JILOTEPEC	B	167	2	1	3
15	XV IXTLAHUACA	C	262	3	1	4
16	XVI ATIZAPAN DE ZARAGOZA	E	571	5	2	7
17	XVII HUIXQUILUCAN	C	293	3	1	4
18	XVIII TLALNEPANTLA	D	425	4	2	6
19	XIX CUAUTITLAN	D	378	4	2	6
20	XX ZUMPANGO	C	336	3	2	5
21	XXI ECATEPEC (Parte)	E	626	5	2	7
22	XXII ECATEPEC (Parte)	D	471	4	2	6
23	XXIII TEXCOCO	D	432	4	2	6
24	XXIV NEZAHUALCOYOTL (Parte)	C	261	3	1	4
25	XXV NEZAHUALCOYOTL (Parte)	C	294	3	1	4
26	XXVI NEZAHUALCOYOTL (Parte)	C	269	3	1	4
27	XXVII CHALCO	E	726	5	3	8
28	XXVIII AMECAMECA	C	217	3	1	4
29	XXIX NAUCALPAN (Parte)	E	558	5	2	7
30	XXX NAUCALPAN (Parte)	D	485	4	2	6
31	XXXI LA PAZ	F	829	6	3	9
32	XXXII NEZAHUALCOYOTL (Parte)	C	324	3	2	5
33	XXXIII ECATEPEC (Parte)	F	766	6	3	9
34	XXXIV IXTAPAN DE LA SAL	B	167	2	1	3
35	XXXV METEPEC	C	272	3	1	4
36	XXXVI VILLA DEL CARBON	C	270	3	1	4
37	XXXVII TLALNEPANTLA (Parte)	D	478	4	2	6
38	XXXVIII COACALCO	F	844	6	3	9
39	XXXIX OTUMBA	C	312	3	2	5
40	XL IXTAPALUCA	E	684	5	2	7
41	XLI NEZAHUALCOYOTL (Parte)	C	295	3	1	4
42	XLII ECATEPEC (Parte)	D	449	4	2	6
43	XLIII CUAUTITLAN IZCALLI	E	608	5	2	7
44	XLIV NICOLAS ROMERO	D	403	4	2	6
45	XLV ZINACANTEPEC	C	306	3	2	5
<b>Subtotal</b>			<b>17,056</b>	<b>159</b>	<b>73</b>	<b>232</b>

NOTA: 1 - Las casillas a instalar son las que los Consejos Distritales aprobaron en su sesión de fecha 20 de marzo de 2012.

**Asignación de Capturistas y Verificadores para Juntas Municipales**

Mpio.	MUNICIPIO	TIPO DE JUNTA	CASILLAS A INSTALAR <sup>1</sup>	CAPTURISTAS	VERIFICADORES	TOTAL
1	ACAMBAY	A	79	1	0	1
2	ACOLMAN	B	100	2	1	3
3	ACULCO	A	53	1	0	1
4	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	A	22	1	0	1
5	ALMOLOYA DE JUAREZ	B	150	2	1	3
6	ALMOLOYA DEL RIO	A	13	1	0	1
7	AMANALCO	A	28	1	0	1
8	AMATEPEC	A	47	1	0	1
9	AMECAMECA	A	63	1	0	1
10	APAXCO	A	32	1	0	1
11	ATENCO	A	48	1	0	1
12	ATIZAPAN	A	10	1	0	1
13	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	E	571	5	2	7
14	ATLACOMULCO	B	105	2	1	3
15	ATLAUTLA	A	31	1	0	1
16	AXAPUSCO	A	31	1	0	1
17	AYAPANGO	A	9	1	0	1
18	CALIMAYA	A	45	1	0	1
19	CAPULHUAC	A	34	1	0	1
20	COACALCO	C	328	3	2	5
21	COATEPEC HARINAS	A	44	1	0	1
22	COCOTITLAN	A	17	1	0	1
23	COYOTEPEC	A	47	1	0	1
24	CUAUTITLAN	B	99	2	0	2
25	CUAUTITLAN IZCALLI	E	608	5	2	7
26	CHALCO	C	286	3	1	4
27	CHAPA DE MOTA	A	33	1	0	1
28	CHAPULTEPEC	A	9	1	0	1
29	CHIAUTLA	A	28	1	0	1
30	CHICOLOAPAN	C	200	3	1	4
31	CHICONCUAC	A	25	1	0	1
32	CHIMALHUACAN	E	599	5	2	7
33	DONATO GUERRA	A	34	1	0	1
34	ECATEPEC	I	1,931	12	4	16
35	ECATZINGO	A	10	1	0	1
36	HUEHUETOCA	B	95	2	0	2
37	HUEYPOXTLA	A	44	1	0	1
38	HUIXQUILUCAN	C	242	3	1	4
39	ISIDRO FABELA	A	12	1	0	1
40	IXTAPALUCA	D	484	4	2	6
41	IXTAPAN DE LA SAL	A	41	1	0	1
42	IXTAPAN DEL ORO	A	8	1	0	1
43	IXTLAHUACA	B	150	2	1	3
44	JALATLACO	A	25	1	0	1
45	JALTENCO	A	30	1	0	1
46	JILOTEPEC	B	100	2	1	3
47	JILOTZINGO	A	21	1	0	1
48	JIQUIPILCO	A	79	1	0	1
49	JOCOTITLAN	A	74	1	0	1
50	JOQUICINGO	A	16	1	0	1
51	JUCHITEPEC	A	24	1	0	1
52	LERMA	B	132	2	1	3
53	MALINALCO	A	33	1	0	1
54	MELCHOR OCAMPO	A	61	1	0	1
55	METEPEC	C	251	3	1	4
56	MEXICALCINGO	A	12	1	0	1
57	MORELOS	A	38	1	0	1
58	NAUCALPAN	G	1,094	8	3	11
59	NEXTLALPAN	A	28	1	0	1
60	NEZAHUALCOYOTL	I	1,443	12	4	16
61	NICOLAS ROMERO	D	370	4	2	6
62	NOPALTEPEC	A	12	1	0	1
63	OCOYOACAC	A	63	1	0	1
64	OCUILAN	A	33	1	0	1
65	ORO , EL	A	43	1	0	1
66	OTUMBA	A	41	1	0	1
67	OTZOLOAPAN	A	10	1	0	1

Mpio.	MUNICIPIO	TIPO DE JUNTA	CASILLAS A INSTALAR <sup>1</sup>	CAPTURISTAS	VERIFICADORES	TOTAL
68	OTZOLOTEPEC	A	73	1	0	1
69	OZUMBA	A	29	1	0	1
70	PAPALOTLA	A	5	1	0	1
71	PAZ , LA	C	230	3	1	4
72	POLOTITLAN	A	19	1	0	1
73	RAYON	A	12	1	0	1
74	SAN ANTONIO LA ISLA	A	17	1	0	1
75	SAN FELIPE DEL PROGRESO	B	125	2	1	3
76	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	A	29	1	0	1
77	SAN MATEO ATENCO	B	80	2	0	2
78	SAN SIMON DE GUERRERO	A	8	1	0	1
79	SANTO TOMAS	A	19	1	0	1
80	SOYANQUILPAN DE JUAREZ	A	15	1	0	1
81	SULTEPEC	A	39	1	0	1
82	TECAMAC	D	381	4	2	6
83	TEJUJILCO	B	94	2	0	2
84	TEMAMATLA	A	15	1	0	1
85	TEMASCALAPA	A	38	1	0	1
86	TEMASCALCINGO	B	80	2	0	2
87	TEMASCALTEPEC	A	44	1	0	1
88	TEMOAYA	B	86	2	0	2
89	TENANCINGO	B	101	2	1	3
90	TENANGO DEL AIRE	A	13	1	0	1
91	TENANGO DEL VALLE	B	82	2	0	2
92	TEOLOYUCAN	B	82	2	0	2
93	TEOTIHUACAN	A	61	1	0	1
94	TEPETLAOXTOC	A	32	1	0	1
95	TEPETLIXPA	A	21	1	0	1
96	TEPOTZOTLAN	A	79	1	0	1
97	TEQUIXQUIAC	A	36	1	0	1
98	TEXCALTITLAN	A	23	1	0	1
99	TEXCALYACAC	A	6	1	0	1
100	TEXCOCO	C	261	3	1	4
101	TEZOYUCA	A	33	1	0	1
102	TIANGUISTENCO	A	73	1	0	1
103	TIMILPAN	A	23	1	0	1
104	TLALMANALCO	A	54	1	0	1
105	TLALNEPANTLA	F	903	6	3	9
106	TLATLAYA	A	56	1	0	1
107	TOLUCA	F	856	6	3	9
108	TONATICO	A	19	1	0	1
109	TULTEPEC	B	136	2	1	3
110	TULTITLAN	D	516	4	2	6
111	VALLE DE BRAVO	A	77	1	0	1
112	VILLA DE ALLENDE	A	50	1	0	1
113	VILLA DEL CARBON	A	49	1	0	1
114	VILLA GUERRERO	A	63	1	0	1
115	VILLA VICTORIA	B	91	2	0	2
116	XONACATLAN	A	53	1	0	1
117	ZACAZONAPAN	A	5	1	0	1
118	ZACUALPAN	A	25	1	0	1
119	ZINACANTEPEC	B	156	2	1	3
120	ZUMPAHUACAN	A	22	1	0	1
121	ZUMPANGO	B	156	2	1	3
122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	D	371	4	2	6
123	LUVIANOS	A	49	1	0	1
124	SAN JOSE DEL RINCON	B	97	2	0	2
125	TONANITLA	A	10	1	0	1
	<b>Subtotal</b>		<b>17,056</b>	<b>226</b>	<b>52</b>	<b>278</b>

NOTA: 1 - Las casillas a instalar son las que los Consejo Distritales aprobaron en su sesión de fecha 20 de marzo de 2012.

<b>TOTAL</b>	<b>34,112</b>	<b>385</b>	<b>125</b>	<b>510</b>
--------------	---------------	------------	------------	------------

## ANEXO 2

El Instituto Electoral del Estado de México con fundamento en el Acuerdo del Consejo General número IEEM/CG/141/2012 de fecha 10 de mayo de 2012, expide la siguiente:

# convocatoria

A todos los ciudadanos residentes en el Estado de México que deseen participar en el proceso mediante el cual se contratará a 364 ciudadanos para operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral 2012 en el Estado de México, para los puestos de capturista y verificador en alguna de las 45 Juntas Distritales o 125 Juntas Municipales, conforme a las siguientes:

### **Bases**

#### **Primera. De los participantes**

Podrán participar todos los ciudadanos mexicanos, que cumplan los requisitos señalados en la presente convocatoria, que residan en el Estado de México; y que se encuentren en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

Los participantes deberán contar con residencia en el Distrito Electoral Local o Municipio, donde pretenden prestar sus servicios, no tener otro empleo remunerado, y deberán estar interesados en desarrollar actividades de tiempo completo, relacionadas con la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2012.

## Segunda. De los requisitos

- I. Ser ciudadano mexicano, estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- II. Tener residencia de al menos tres años, en el Distrito Electoral Local o Municipio donde pretenda brindar sus servicios, acreditándose mediante Constancia de Vecindad expedida por el Secretario del Ayuntamiento respectivo.
- III. Tener 18 años de edad como mínimo a la fecha de la publicación de esta convocatoria.
- IV. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y en la Lista Nominal, así como contar con Credencial para Votar con Fotografía actualizada, con domicilio en el Estado de México.
- V. No estar afiliado a ningún partido político, ni tener, o haber tenido cargo alguno de elección popular, ni haber sido postulado como candidato en los cinco años anteriores a la fecha de la publicación de esta Convocatoria.
- VI. No desempeñar, ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político o dirigente de organizaciones institucionales, colegios o agrupaciones ciudadanas afiliadas a algún partido político, ni haber sido acreditado como representante de algún partido político ante los órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, en los tres años anteriores, a la fecha de la publicación de esta Convocatoria.
- VII. No ser ministro de culto religioso.
- VIII. No estar inhabilitado para ocupar cargo o puesto público por autoridad alguna.
- IX. Contar como mínimo, con el nivel de educación media superior concluida o carrera técnica equivalente, y conocimientos básicos de informática.
- X. Disponer de tiempo completo y aceptar el cargo por contratación en forma eventual.
- XI. Firmar Declaratoria bajo protesta de decir verdad, de que cumple con lo referente a los numerales I, V, VI, VII, VIII y X de esta base.
- XII. Firmar Carta de Confidencialidad, donde se comprometa a no realizar ninguna otra actividad retribuida económicamente, laborar de tiempo completo y guardar secrecía de los procedimientos e información que se maneje en esta labor.
- XIII. Presentar y aprobar el examen de selección en materia de informática.

**a) Documentos Probatorios (en original para cotejo y copia fotostática)**

1. Currículum Vitae, que incluya la documentación que compruebe las actividades laborales y académicas del solicitante.
2. Acta de nacimiento
3. Constancia de Vecindad de al menos tres años, expedida por el Secretario del Ayuntamiento del municipio de residencia.
4. Certificado que acredite haber concluido estudios de nivel medio superior o carrera técnica equivalente; o bien de un grado académico mayor.
5. Escrito de declaratoria en el que conste no estar afiliado a ningún partido político y no ser ministro de culto; manifestando su compromiso y consentimiento para trabajar en un puesto de carácter eventual (formato proporcionado por el IEEM).
6. Carta de consentimiento para trabajar tiempo completo y compromiso de secrecía de la información (formato proporcionado por el IEEM).
7. Solicitud de ingreso (formato proporcionado por el IEEM).
8. Credencial para votar con fotografía actualizada y domiciliada en el Estado de México (original y copia por ambos lados);

De resultar seleccionado deberá presentar además, original de la carta de antecedentes no penales de fecha reciente y cuatro fotografías tamaño infantil a color.

**Tercera. Del período de entrega de solicitudes y recepción de documentos**

Esta convocatoria se publicará del 10 al 17 de mayo de 2012.

El período de entrega de solicitudes y recepción de documentos se efectuará del 14 al 17 de mayo de 2012, en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

Los interesados en participar deberán presentar su documentación en la sede distrital o municipal que corresponda a su domicilio, de acuerdo a lo establecido en la base octava de esta convocatoria.

La cantidad de plazas por distrito que se concursarán se muestran en el cuadro siguiente:

DISTRITO	PLAZAS
I TOLUCA (Parte)	4
II TOLUCA (Parte)	3
III TEMOAYA	2
IV LERMA	3
V TENANGO DEL VALLE	2
VI TIANGUISTENCO	2
VII TENANCINGO	3
VIII SULTEPEC	2
IX TEJUPLCO	3
X VALLE DE BRAVO	2
XI SANTO TOMAS	2
XII EL ORO	3
XIII ATLACOMULCO	3
XIV JILOTEPEC	2
XV IXTLAHUACA	3

DISTRITO	PLAZAS
XVI ATIZAPAN DE ZARAGOZA	4
XVII HUIXQUILUCAN	2
XVIII TLALNEPANTLA	4
XIX CUAUTITLAN	4
XX ZUMPANGO	3
XXI ECATEPEC (Parte)	4
XXII ECATEPEC (Parte)	3
XXIII TEXCOCO	4
XXIV NEZAHUALCOYOTL (Parte)	3
XXV NEZAHUALCOYOTL (Parte)	2
XXVI NEZAHUALCOYOTL (Parte)	3
XXVII CHALCO	5
XXVIII AMECAMECA	3
XXIX NAUCALPAN (Parte)	4
XXX NAUCALPAN (Parte)	3

DISTRITO	PLAZAS
XXXI LA PAZ	6
XXXII NEZAHUALCOYOTL (Parte)	3
XXXIII ECATEPEC (Parte)	6
XXXIV IXTAPAN DE LA SAL	2
XXXV METEPEC	3
XXXVI VILLA DEL CARBON	3
XXXVII TLALNEPANTLA (Parte)	3
XXXVIII COACALCO	6
XXXIX OTUMBA	3
XL IXTAPALUCA	4
XLI NEZAHUALCOYOTL (Parte)	2
XLII ECATEPEC (Parte)	4
XLIII CUAUTITLAN IZCALLI	4
XLIV NICOLAS ROMERO	4
XLV ZINACANTEPEC	3

La cantidad de plazas por municipio que se concursarán se muestran en el cuadro siguiente:

Municipio	Plazas
Acambay	1
Acolman	2
Aculco	1
Almoloya de Alquisiras	1
Almoloya de Juárez	2
Almoloya del Río	1
Amanalco	1
Amatepec	1
Amecameca	1
Apaxco	1
Atenco	1
Atizapán	1
Atizapán de Zaragoza	4
Atlacomulco	2
Atlautla	1
Axapusco	1
Ayapango	1
Calimaya	1
Capulhuac	1
Coacalco	3
Coatepec Harinas	1
Cocotitlán	1
Coyotepec	1
Cuautitlán	1
Cuautitlán Izcalli	4
Chalco	3
Chapa de Mota	1
Chapultepec	1
Chiautla	1
Chicoloapan	3
Chiconcuac	1
Chimalhuacán	4

Municipio	Plazas
Donato Guerra	1
Ecatepec	12
Ecatzingo	1
Huehuetoca	1
Hueyoxtla	1
Huixquilucan	3
Isidro Fabela	1
Ixtapaluca	4
Ixtapan de la Sal	1
Ixtapan del Oro	1
Ixtlahuaca	2
Xalatlaco	1
Jaltenco	1
Jilotepec	2
Jilotzingo	1
Jiquipilco	1
Jocotitlán	1
Joquicingo	1
Juchitepec	1
Lerma	2
Malinalco	1
Melchor Ocampo	1
Metepec	3
Mexicaltzingo	1
Morelos	1
Naucalpan	7
Nextlapan	1
Nezahualcóyotl	12
Nicolás Romero	4
Nopaltepec	1
Ocoyoacac	1
Ocuilan	1

Municipio	Plazas
El Oro	1
Otumba	1
Otzoloapan	1
Otzolotepec	1
Ozumba	1
Papalotla	1
La Paz	3
Polotitlán	1
Rayón	1
San Antonio la Isla	1
San Felipe del Progreso	2
San Martín de las Pirámides	1
San Mateo Atenco	2
San Simón de Guerrero	1
Santo Tomás de los Plátanos	1
Soyaniquilpan	1
Sultepec	1
Tecámac	4
Tejupilco	1
Temamatla	1
Temascalapa	1
Temascalcingo	2
Temascaltepec	1
Temoaya	2
Tenancingo	2
Tenango del Aire	1
Tenango del Valle	2
Teoloyucan	2
Teotihuacán	1
Tepetlaoxtoc	1
Tepetlixpa	1
Tepotzotlán	1

Municipio	Plazas
Tequixquiac	1
Texcaltitlán	1
Texcalyacac	1
Texcoco	3
Tezoyuca	1
Tiangustenco	1
Timilpan	1
Tlalmanalco	1
Tlalnepantla	6
Tlatlaya	1
Toluca	6
Tonatico	1
Tultepec	2
Tultitlán	4
Valle de Bravo	1
Villa de Allende	1
Villa del Carbón	1
Villa Guerrero	1
Villa Victoria	2
Xonacatlán	1
Zacazonapan	1
Zacualpan	1
Zinacantepec	2
Zumpahuacán	1
Zumpango	2
Valle de Chalco S.	4
Luvianos	1
San José del Rincón	1
Tonanitla	1

#### **Cuarta. De la aplicación del examen**

La aplicación del examen de conocimientos sobre temas relacionados en materia de informática, se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2012 a las 11:00 horas, en las instalaciones de la Junta Distrital o Municipal, o lugar habilitado para tal fin y estará a cargo de las juntas distritales y municipales, en coadyuvancia con la Unidad de Informática y Estadística.

El día del examen los aspirantes deberán presentar su talón de acuse de recibo de solicitud y su credencial para votar con fotografía.

Sin excepción alguna, el examen se aplicará en el día y horario indicado.

#### **Quinta. De la evaluación y selección**

La Unidad de Informática y Estadística, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva General, evaluará y seleccionará a los aspirantes con mejores calificaciones, con base en un sistema creado para tal fin, en el que se establezca el orden descendente de las calificaciones obtenidas en cada Distrito Electoral o Municipio, para cubrir el número necesario de capturistas y verificadores requeridos. Las evaluaciones serán calificadas el día 23 de mayo de 2012.

En caso de empate en la calificación obtenida, se estará al orden de prelación en el registro de las solicitudes.

Todas las solicitudes que durante la validación posterior a su recepción, no cumplan con alguno de los requisitos, serán desechadas de plano, sin que medie recurso alguno.

#### **Sexta. De la publicación de las listas de aspirantes seleccionados y su contratación**

La publicación así como las fechas de contratación se darán a conocer en las sedes de las Juntas Distritales y Juntas Municipales, en la página electrónica del Instituto [www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx), o llamando a los teléfonos: (01722) 275 73 00, extensiones 8400 y 8430 o sin costo al 01-800 712 43 36, a las mismas extensiones; el día 24 de mayo de 2012.

El periodo para desempeñarse en el cargo, en caso de ser designado, será a partir del 25 de mayo al 3 de julio de 2012, con la remuneración y percepciones que correspondan, de conformidad con la plantilla de personal aprobada. El personal que sea contratado se someterá a la Normatividad de los Servidores Públicos Electorales del Instituto Electoral del Estado de México y la demás normatividad aplicable, y acatarán los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo.

### **Séptima. De las vacantes**

Cuando se presente una vacante será cubierta con el aspirante que haya presentado la evaluación, considerando el orden de prelación de la calificación obtenida y el distrito o municipio de residencia.

### **Octava. De las sedes de recepción de documentación**

Los interesados deberán presentar su solicitud por escrito, en los formatos que previamente elabore el Instituto para este efecto; y que serán distribuidos y recibidos en las sedes de las Juntas Distritales y Municipales (consultar su ubicación en la página web del instituto), de las 10:00 a las 17:00 horas dentro del plazo comprendido del 14 al 17 de mayo de 2012.

Los aspirantes deberán realizar el trámite dentro del Distrito Electoral Local o Junta Municipal, que corresponda al domicilio referenciado en su credencial para votar con fotografía.

Los interesados podrán obtener el formato de la Solicitud de Ingreso, que estará disponible en la página web del Instituto [www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx), o acceder al formulario de Pre-Registro e ingresar la información requerida, la cual quedará registrada en la base de datos correspondiente; una vez llenado el formulario deberá imprimirlo y acudir a la Junta Distrital o Junta Municipal que corresponda al domicilio referenciado en su credencial para votar con fotografía, para entregar la solicitud impresa y documentación requerida a los servidores electorales designados para tal fin, y solicitar el acuse de recibo debidamente firmado y sellado para concluir el procedimiento de registro formal.

El procedimiento de Pre-Registro no garantiza la inclusión de aspirantes en el proceso de selección, se deberá formalizar como se menciona en el párrafo anterior.

Los formatos de Solicitud de Ingreso, Declaratoria bajo protesta de decir verdad y de la Carta de Confidencialidad se encontrarán disponibles tanto en la página web del Instituto Electoral del Estado de México, como en las oficinas distritales y municipales.

### **Transitorio**

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Secretaría Ejecutiva General del Instituto Electoral del Estado de México.

Toluca de Lerdo, México, 10 de mayo de 2012.

**“Tú Haces la Mejor Elección”**

**A T E N T A M E N T E**

**El Consejero Presidente del Consejo General**

M. en D. Jesús Castillo Sandoval

**El Secretario Ejecutivo General**

Ing. Francisco Javier López Corral



### III. EXPERIENCIA LABORAL

(Referir los últimos tres empleos en su caso, iniciando por el más reciente)

Puesto ocupado	*Cargo (O/M/D)	Inicio Mes / Año	Término Mes / Año
			/
		/	/
		/	/

\*Cargo: O = Operativo (No cuenta con subordinados) M = Mando medio (Cuenta con subordinados) D = Directivo (Funciones de dirección, control y vigilancia)

### IV. INFORMACIÓN ADICIONAL

#### 1. Conocimiento en computación

Word

Excel

Power Point

Correo electrónico

#### 2. ¿Ha sido capturista en el IEEM?

Si

No

¿En qué año?

#### 3. ¿Cómo se enteró de la convocatoria?

a) Cartel Convocatoria

b) Por comentario de alguna persona

c) Página web

d) Periódico

### V. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

- a) Curriculum Vitae (Documentación soporte)
- b) Copia simple del acta de nacimiento
- c) Constancia de residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento
- d) Certificado que acredite como mínimo haber concluido sus estudios de nivel medio superior
- e) Credencial para votar con fotografía actualizada y domiciliada en el Estado de México
- f) Declaratoria de no estar afiliado a ningún partido político, no haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular y no ser o haber sido dirigente nacional (formato proporcionado por el IEEM)
- g) Carta de confidencialidad (formato proporcionado por el IEEM)

Firma del solicitante

Programa de Resultados Electorales Preliminares

Nombre del servidor electoral que recibe la solicitud		Firma	
-------------------------------------------------------	--	-------	--

(Favor de conservar este acuse de recibo y presentarlo cuando le sea requerido)

www.ieem.org.mx

uinformatica@ieem.org.mx

Tel. (01-800) 712-43-36 lada sin costo y 01(722) 2-75-73-00, ext. 8400 y 8430



**PREP**  
**SGSI**  
ISO 27001:2005





## ANEXO 2.3

### Carta de Confidencialidad

\_\_\_\_\_, México, a \_\_\_\_ de Mayo de 2012.

**C. SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

**FO-PREP-RDI-07**

Yo \_\_\_\_\_ Apellido Paterno \_\_\_\_\_ Apellido Materno \_\_\_\_\_ Nombre (s) por mi propio derecho declaro ser mexicano, mayor de edad y señalo como domicilio \_\_\_\_\_, municipio \_\_\_\_\_ Estado de México, para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones; en este acto manifiesto, bajo protesta de decir verdad, mi compromiso en caso de ser contratado, de no realizar ninguna otra actividad retribuida económicamente, además de la encomendada por el IEEM, la cual exige dedicación de tiempo completo, durante el periodo comprendido del 25 de mayo al 3 de julio de 2012, asimismo, me comprometo a guardar secrecía sobre los procedimientos que realice y observe, así como sobre la información que maneje, relacionada con el Proceso Electoral de Diputados Locales y Ayuntamientos 2012.

PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
Firma

**ANEXO 3**  
**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA GENERAL**  
**UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA**



Programa de Resultados Electorales Preliminares 2012  
 Tabla de oficinas de traslado en caso de falta de líneas telefónicas  
 (Punto 8.5.1)

<b>Distrito origen</b>	<b>Oficina desde donde enviarían Opción 1</b>	<b>Oficina desde donde enviarían Opción 2</b>
I TOLUCA	JM 107 TOLUCA	CEsCo ÓRGANO CENTRAL
II TOLUCA	CEsCo ÓRGANO CENTRAL	JM 107 TOLUCA
III TEMOAYA	JM 88 TEMOAYA	JD IV LERMA
IV LERMA	JM 52 LERMA	JM 63 OCOYOACAC
V TENANGO DEL VALLE	JM 91 TENANGO DEL VALLE	JM 73 RAYÓN
VI TIANGUISTENCO	JM 102 TIANGUISTENCO	JM 12 ATIZAPÁN
VII TENANCINGO	JM 89 TENANCINGO	JM 114 VILLA GUERRERO
VIII SULTEPEC	JM 81 SULTEPEC	JM 98 TEXCALTILAN
IX TEJUPILCO	JM 83 TEJUPILCO	JM 78 SAN SIMÓN DE GUERRERO
X VALLE DE BRAVO	JM 111 VALLE DE BRAVO	JM 7 AMANALCO
XI SANTO TOMAS DE LOS PLATANOS	JM 79 SANTO TOMAS	JD X VALLE DE BRAVO
XII EL ORO	JM 65 EL ORO	JD XIII ATLACOMULCO
XIII ATLACOMULCO	JM 14 ATLACOMULCO	JD XV IXTLAHUACA
XIV JILOTEPEC	JM 46 JILOTEPEC	JM 80 SOYANIQUILPAN
XV IXTLAHUACA	JM 43 IXTLAHUACA	JM 49 JOCOTITLAN
XVI ATIZAPAN DE ZARAGOZA	JM 13 ATIZAPAN DE ZARAGOZA	JM 105 TLALNEPANTLA
XVII HUIXQUILUCAN	JM 38 HUIXQUILUCAN	JD IV LERMA
XVIII TLALNEPANTLA	JM 105 TLALNEPANTLA	JD XXXVII TLALNEPANTLA
XIX CUAUTITLAN	JM 24 CUAUTITLAN	JD XLIII CUAUTITLAN IZCALLI
XX ZUMPANGO	JM 121 ZUMPANGO	JM 97 TEQUIXQUIAC
XXI ECATEPEC	JM 34 ECATEPEC	JD XXII ECATEPEC
XXII ECATEPEC	JD XLII ECATEPEC	JD XXI ECATEPEC
XXIII TEXCOCO	JM 100 TEXCOCO	JM 29 CHIAUTLA
XXIV NEZAHUALCOYOTL	JD XXV NEZAHUALCOYOTL	JD XXIII TEXCOCO
XXV NEZAHUALCOYOTL	JD XXVI NEZAHUALCOYOTL	JM 60 NEZAHUALCOYOTL
XXVI NEZAHUALCOYOTL	JM 60 NEZAHUALCOYOTL	JD XXV NEZAHUALCOYOTL
XVII CHALCO	JM 26 CHALCO	JM 122 VALLE DE CHALCO
XVIII AMECAMECA	JM 28 AMECAMECA	JM 17 AYAPANGO
XXIX NAUCALPAN	JM 58 NAUCALPAN	JD XXX NAUCALPAN
XXX NAUCALPAN	JM 58 NAUCALPAN	JD XXIX NAUCALPAN
XXXI LA PAZ	JM 71 LA PAZ	JD XLI NEZAHUALCOYOTL
XXXII NEZAHUALCOYOTL	JD XLI NEZAHUALCOYOTL	JM 60 NEZAHUALCOYOTL
XXXIII ECATEPEC	JD XXI ECATEPEC	JM 2 ACOLMAN
XXXIV IXTAPAN DE LA SAL	JM 41 IXTAPAN DE LA SAL	JM 108 TONATICO
XXXV METEPEC	JM 55 METEPEC	CEsCo ÓRGANO CENTRAL
XXXVI VILLA DEL CARBON	JM 113 VILLA DEL CARBÓN	JM 57 MORELOS
XXXVII TLALNEPANTLA	JM 105 TLALNEPANTLA	XVIII TLALNEPANTLA
XXXVIII COACALCO	JM 20 COACALCO	JM 110 TULTITLAN
XXXIX OTUMBA	JM 66 OTUMBA	JM 16 AXAPUSCO
XL IXTAPALUCA	JM 40 IXTAPALUCA	JM 30 CHICOLOAPAN
XLI NEZAHUALCOYOTL	JD XXXII NEZAHUALCOYOTL	JM 71 LA PAZ
XLII ECATEPEC	JD XII ECATEPEC	XXIV NEZAHUALCOYOTL
XLIII CUAUTITLAN IZCALLI	JM 25 CUAUTITLAN IZCALLI	JD XIX CUAUTITLAN
XLIV NICOLAS ROMERO	JM 61 NICOLÁS ROMERO	JD XVI ATIZAPAN DE ZARAGOZA
XLV ZINACANTEPEC	JM 119 ZINACANTEPEC	JM 107 TOLUCA



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA GENERAL**  
**UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA**

Programa de Resultados Electorales Preliminares 2012

Tabla de oficinas de traslado en caso de falta de líneas telefónicas

<b>Municipio origen</b>	<b>Oficina desde donde enviarían Opción 1</b>	<b>Oficina desde donde enviarían Opción 2</b>
001 ACAMBAY	JD XIII ATLACOMULCO	JM 14 ATLACOMULCO
002 ACOLMAN	JM 93 TEOTIHUACAN	JM 101 TEZOYUCA
003 ACULCO	JM 01 ACAMBAY	JD XIV JILOTEPEC
004 ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	JD VIII SULTEPEC	JM 98 TEXCALTITLAN
005 ALMOLOYA DE JUAREZ	JD XLV ZINACANTEPEC	JM 119 ZINACANTEPEC
006 ALMOLOYA DEL RIO	JM 12 ATIZAPAN	JD VI TIANGUISTENCO
007 AMANALCO	JD X VALLE DE BRAVO	JM 111 VALLE DE BRAVO
008 AMATEPEC	JM 106 TLATLAYA	JD IX TEJUPILCO
009 AMECAMECA	JD XXVIII AMECAMECA	JM 17 AYAPANGO
010 APAXCO	JM 97 TEQUIXQUIAC	JM 37 HUEYPOXTLA
011 ATENCO	JD XXIII TEXCOCO	JM 31 CHICONCUAC
012 ATIZAPAN	JM 06 ALMOLOYA DEL RIO	JD VI TIANGUISTENCO
013 ATIZAPAN DE ZARAGOZA	JD XVI ATIZAPAN DE ZARAGOZA	JM 105 TLALNEPANTLA
014 ATLACOMULCO	JD XIII ATLACOMULCO	JM 49 JOCOTITLAN
015 ATLAUTLA	JM 69 OZUMBA	JM 95 TEPETLIXPA
016 AXAPUSCO	JD XXXIX OTUMBA	JM 62 NOPALTEPEC
017 AYAPANGO	JD XXVIII AMECAMECA	JM 9 AMECAMECA
018 CALIMAYA	JM 74 SAN ANTONIO LA ISLA	JM 56 MEXICALcingo
019 CAPULHUAC	JD VI TIANGUISTENCO	JM 102 TIANGUISTENCO
020 COACALCO	JD XXXVIII COACALCO	JM 110 TULTITLAN
021 COATEPEC HARINAS	JD XXXIV IXTAPAN DE LA SAL	JM 41 IXTAPAN DE LA SAL
022 COCOTITLAN	JM 104 TLALMANALCO	JM 84 TEMAMATLA
023 COYOTEPEC	JM 92 TEOLOYUCAN	JD XIX CUAUTITLAN
024 CUAUTITLAN	JD XIX CUAUTITLAN	JD XLIII CUAUTITLAN IZCALLI
025 CUAUTITLAN IZCALLI	JD XLIII CUAUTITLAN IZCALLI	JD XIX CUAUTITLAN
026 CHALCO	JD XVII CHALCO	JM 122 VALLE DE CHLACO SOLIDARIDAD
027 CHAPA DE MOTA	JD XIV JILOTEPEC	JM 46 JILOTEPEC
028 CHAPULTEPEC	JM 56 MEXICALcingo	JM 12 ATIZAPAN
029 CHIAUTLA	JM 31 CHICONCUAC	JD XXIII TEXCOCO
030 CHICOLOAPAN	JD XXIII TEXCOCO	JM 100 TEXCOCO
031 CHICONCUAC	JD XXIII TEXCOCO	JM 11 ATENCO
032 CHIMALHUACAN	JM 30 CHICOLOAPAN	JD XXIII TEXCOCO
033 DONATO GUERRA	JM 112 VILLA DE ALLENDE	JD X VALLE DE BRAVO
034 ECATEPEC	JD XXI ECATEPEC	JD XXII ECATEPEC
035 ECATZINGO	JM 15 ATLAUTLA	JM 69 OZUMBA
036 HUEHUETOCA	JD XX ZUMPANGO	JM 121 ZUMPANGO
037 HUEYPOXTLA	JD XX ZUMPANGO	JM 121 ZUMPANGO
038 HUIXQUILUCAN	JD XVII HUIXQUILUCAN	JD IV LERMA
039 ISIDRO FABELA	JM 47 JILOTZINGO	JD XLIV NICOLAS ROMERO
040 IXTAPALUCA	JD XL IXTAPALUCA	JD XXVII CHALCO
041 IXTAPAN DE LA SAL	JD XXXIV IXTAPAN DE LA SAL	JM 108 TONATICO
042 IXTAPAN DEL ORO	JM 33 DONATO GUERRA	JM 112 VILLA DE ALLENDE
043 IXTLAHUACA	JD XV IXTLAHUACA	JM 49 JOCOTITLAN
044 XALATLACO	JD VI TIANGUISTENCO	JM 102 TIANGUISTENCO



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA GENERAL**  
**UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA**

Programa de Resultados Electorales Preliminares 2012

Tabla de oficinas de traslado en caso de falta de líneas telefónicas

<b>Municipio origen</b>		<b>Oficina desde donde enviarían Opción 1</b>	<b>Oficina desde donde enviarían Opción 2</b>
045	JALTENCO	JD XX ZUMPANGO	JM 121 ZUMPANGO
046	JILOTEPEC	JD XIV JILOTEPEC	JM 80 SOYANIQUILPAN
047	JILOTZINGO	JM 39 ISIDRO FABELA	JD XLIV NICOLAS ROMERO
048	JIQUIPILCO	JD XV IXTLAHUACA	JM 43 IXTLAHUACA
049	JOCOTITLAN	JD XIII ATLACOMULCO	JD XV IXTLAHUACA
050	JOQUICINGO	JD VII TENANCINGO	JM 89 TENANCINGO
051	JUCHITEPEC	JM 95 TEPETLIXPA	JM 90 TENANGO DEL AIRE
052	LERMA	JD IV LERMA	JM 63 OCOYOACAC
053	MALINALCO	JD VII TENANCINGO	JM 50 JOQUICINGO
054	MELCHOR OCAMPO	JD XIX CUAUTITLAN	JM 24 CUAUTITLAN
055	METEPEC	CEsCo ÓRGANO CENTRAL	JD XXXV METEPEC
056	MEXICALTZINGO	JM 28 CHAPULTEPEC	JD XXXV METEPEC
057	MORELOS	JD XIII ATLACOMULCO	JM 103 TIMILPAN
058	NAUCALPAN	JD XXIX NAUCALPAN	JD XXX NAUCALPAN
059	NEXTLALPAN	JD XIX CUAUTITLAN	JM 24 CUAUTITLAN
060	NEZAHUALCOYOTL	JD XXVI NEZAHUALCOYOTL	JD XXV NEZAHUALCOYOTL
061	NICOLAS ROMERO	JD XLIV NICOLAS ROMERO	JD XVI ATIZAPAN DE ZARAGOZA
062	NOPALTEPEC	JM 16 AXAPUSCO	JD XXXIX OTUMBA
063	OCOYOACAC	JD IV LERMA	JM 52 LERMA
064	OCUILAN	JM 53 MALINALCO	JM 50 JOQUICINGO
065	EL ORO	JD XII EL ORO	JD XIII ATLACOMULCO
066	OTUMBA	JD XXXIX OTUMBA	JM 16 AXAPUSCO
067	OTZOLOAPAN	JD 117 ZACAZONAPAN	JD XVI SANTO TOMAS
068	OTZOLOTEPEC	JM 116 XONACATLAN	JD IV LERMA
069	OZUMBA	JM 15 ATLAUTLA	JM 95 TEPETLIXPA
070	PAPALOTLA	JD XXIII TEXCOCO	JM 100 TEXCOCO
071	LA PAZ	JD XXXI LA PAZ	JD XLI NEZAHUALCOYOTL
072	POLOTITLAN	JD XIV JILOTEPEC	JM 46 JILOTEPEC
073	RAYON	JM 74 SAN ANTONIO LA ISLA	JD V TENANGO
074	SAN ANTONIO LA ISLA	JM 73 RAYON	JM 56 MEXICALCINGO
075	SAN FELIPE DEL PROGRESO	JD XIII ATLACOMULCO	JM 14 ATLACOMULCO
076	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	JD XXXIX OTUMBA	JM 66 OTUMBA
077	SAN MATEO ATENCO	JD IV LERMA	JM 55 METEPEC
078	SAN SIMON DE GUERRERO	JM 87 TEMASCALTEPEC	JD IX TEJUPILCO
079	SANTO TOMAS	JD XI SANTO TOMAS	JM 67 OTZOLOAPAN
080	SOYANIQUILPAN DE JUAREZ	JD XIV JILOTEPEC	JM 46 JILOTEPEC
081	SULTEPEC	JD VIII SULTEPEC	JM 4 ALMOLOYA DE ALQUISIRAS
082	TECAMAC	JD XXXIII ECATEPEC	JM 93 TEOTIHUACAN
083	TEJUPILCO	JD IX TEJUPILCO	JM 78 SAN SIMÓN DE GUERRERO
084	TEMAMATLA	JM 22 COCOTITLAN	JM 90 TENANGO DEL AIRE
085	TEMASCALAPA	JM 82 TECAMAC	JM 16 AXAPUSCO
086	TEMASCALCINGO	JD XIII ATLACOMULCO	JM 14 ATLACOMULCO
087	TEMASCALTEPEC	JM 78 SAN SIMÓN DE GUERRERO	JD IX TEJUPILCO
088	TEMOAYA	JD III TEMOAYA	JD IV LERMA

**ANEXO 3**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA EJECUTIVA GENERAL  
UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA**

Programa de Resultados Electorales Preliminares 2012

Tabla de oficinas de traslado en caso de falta de líneas telefónicas



<b>Municipio origen</b>	<b>Oficina desde donde enviarían Opción 1</b>	<b>Oficina desde donde enviarían Opción 2</b>
089	TENANCINGO	JD V TENANGO
090	TENANGO DEL AIRE	JM 17 AYAPANGO
091	TENANGO DEL VALLE	JM 73 RAYON
092	TEOLOYUCAN	JM 23 COYOTEPEC
093	TEOTIHUACAN	JM 2 ACOLMAN
094	TEPETLAOXTOC	JM 70 PAPALOTLA
095	TEPETLIXPA	JM 69 OZUMBA
096	TEPOTZOTLAN	JD XIX CUAUTITLAN
097	TEQUIXQUIAC	JM 36 HUEHUETOCA
098	TEXCALTITLAN	JD VIII SULTEPEC
099	TEXCALYACAC	JM 91 TENANGO
100	TEXCOCO	JM 29 CHIAUTLA
101	TEZOYUCA	JM 70 PAPALOTLA
102	TIANGUISTENCO	JM 12 ATIZAPAN
103	TIMILPAN	JM 57 MORELOS
104	TLALMANALCO	JD XXVIII AMECAMECA
105	TLALNEPANTLA	JD XVIII TLALNEPANTLA
106	TLATLAYA	JD IX TEJUPILCO
107	TOLUCA	CEsCo ÓRGANO CENTRAL
108	TONATICO	JM 41 IXTAPAN DE LA SAL
109	TULTEPEC	JD XIX CUAUTITLAN
110	TULTITLAN	JM 20 COACALCO
111	VALLE DE BRAVO	JM 7 AMANALCO
112	VILLA DE ALLENDE	JM 115 VILLA VICTORIA
113	VILLA DEL CARBON	JD XLIV NICOLAS ROMERO
114	VILLA GUERRERO	JM 41 IXTAPAN DE LA SAL
115	VILLA VICTORIA	JM 33 DONATO GUERRA
116	XONACATLAN	JD IV LERMA
117	ZACAZONAPAN	JD XI SANTO TOMAS
118	ZACUALPAN	JD XXXIV IXTAPAN DE LA SAL
119	ZINACANTEPEC	JM 107 TOLUCA
120	ZUMPAHUACAN	JM 89 TENANCINGO
121	ZUMPANGO	JM 92 TEOLOYUCAN
122	VALLE DE CHALCO S.	JM 26 CHALCO
123	LUVIANOS	JM 87 TEMASCALTEPEC
124	SAN JOSE DEL RINCON	JM 65 EL ORO
125	TONANITLA	JD XX ZUMPANGO

## Región: 1 Amecameca

Juntas		Cabecera
Dtto.	Mpio.	
28		Amecameca
	9	Amecameca
	15	Atlautla
	17	Ayapango
	22	Cocotitlán
	35	Ecatzingo
	51	Juchitepec
	69	Ozumba
	84	Temamatla
	90	Tenango del Aire
	95	Tepetlixpa
	104	Tlalmanalco

## Región: 2 Otumba

Juntas		Cabecera
Dtto.	Mpio.	
33		Ecatepec
39		Otumba
	2	Acolman
	16	Axapusco
	29	Chiautla
	62	Nopaltepec
	66	Otumba
	76	San Martín de las Pirámides
	82	Tecámac
	85	Temascalapa
	93	Teotihuacan
	94	Tepetlaotoc
	101	Tezoyuca

## Región: 3 Texcoco

Juntas		Cabecera
Dtto.	Mpio.	
23		Texcoco
27		Chalco
31		La Paz
40		Ixtapaluca
	11	Atenco
	26	Chalco
	30	Chicoloapan
	31	Chiconcuac
	40	Ixtapaluca
	70	Papalotla
	71	La Paz
	100	Texcoco
	122	Valle de Chalco Solidaridad

## Región: 4 Ecatepec

Juntas		Cabecera
Dtto.	Mpio.	
21		Ecatepec
22		Ecatepec
24		Nezahualcóyotl
25		Nezahualcóyotl
26		Nezahualcóyotl
32		Nezahualcóyotl
41		Nezahualcóyotl
42		Ecatepec
	32	Chimalhuacán
	34	Ecatepec
	60	Nezahualcóyotl

## Región: 5 Zumpango

Juntas		Cabecera
Dtto.	Mpio.	
19		Cuautitlán
20		Zumpango
	10	Apaxco
	23	Coyotepec
	24	Cuautitlán
	36	Huehuetoca
	37	Hueyoxtla
	45	Jaltenco
	59	Nextlalpan
	92	Teoloyucan
	97	Tequixquiac
	121	Zumpango
	125	Tonanitla

## Región: 6 Naucalpan

Juntas		Cabecera
Dtto.	Mpio.	
17		Huixquilucan
18		Tlalnepantla
29		Naucalpan
30		Naucalpan
37		Tlalnepantla
38		Coacalco
	20	Coacalco
	38	Huixquilucan
	58	Naucalpan
	105	Tlalnepantla
	110	Tultitlán

## Región: 7 Atlacomulco

Juntas		Cabecera
Dtto.	Mpio.	
12		El Oro
13		Atlacomulco
15		Ixtlahuaca
	1	Acambay
	3	Aculco
	14	Atlacomulco
	43	Ixtlahuaca
	49	Jocotitlán
	65	El Oro
	75	San Felipe del Progreso
	86	Temascalcingo

## Región: 8 Nicolás Romero

Juntas		Cabecera
Dtto.	Mpio.	
16		Atizapan de Zaragoza
43		Cuautitlán Izcalli
44		Nicolás Romero
	13	Atizapan de Zaragoza
	25	Cuautitlán Izcalli
	39	Isidro Fabela
	47	Jilotzingo
	54	Melchor Ocampo
	61	Nicolás Romero
	96	Tepotzotlán
	109	Tultepec

## Región: 9 Jilotepec

Juntas		Cabecera
Dtto.	Mpio.	
36		Villa del Carbón
14		Jilotepec
	27	Chapa de Mota
	46	Jilotepec
	48	Jiquipilco
	57	Morelos
	72	Polotitlán
	80	Soyaniquilpan de Juárez
	103	Timilpan
	113	Villa del Carbón

## Región: 10 Toluca

Juntas		Cabecera
Dtto.	Mpio.	
1		Toluca
2		Toluca
3		Temoaya
35		Metepec
45		Zinacantepec
	5	Almolya de Juárez
	55	Metepec
	56	Mexicaltzingo
	68	Otzolotepec
	77	San Mateo Atenco
	88	Temoaya
	107	Toluca
	116	Xonacatlán
	119	Zinacantepec

## Región: 11 Tlanguistenco

Juntas		Cabecera
Dtto.	Mpio.	
4		Lerma
5		Tenango del Valle
	6	Almolya del Río
	12	Atizapán
	18	Calimaya
	19	Capulhuac
	28	Chapultepec
	44	Xalatlaco
	52	Lerma
	63	Ocoyoacac
	73	Rayón
	74	San Antonio la Isla
	91	Tenango del Valle
	99	Texcalyacac

## Región: 12 Tenancingo

Juntas		Cabecera
Dtto.	Mpio.	
6		Tlanguistenco
7		Tenancingo
34		Ixtapan de la Sal
	21	Coatepec Harinas
	41	Ixtapan de la Sal
	50	Joquicingo
	53	Malinalco
	64	Ocuilán
	89	Tenancingo
	102	Tlanguistenco
	108	Tonatico
	114	Villa Guerrero
	118	Zacualpan
	120	Zumpahuacán



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA GENERAL**  
**UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA**  
**PROCESOS ELECTORALES 2012**  
 Programa de Resultados Electorales Preliminares 2012  
 Regionalización de Soporte Técnico en Órganos  
 Desconcentrados

**Región: 13 Tejupilco**

Juntas		Cabecera
Dtto.	Mpio.	
8		Sultepec
9		Tejupilco
	4	Almoloya de Alquisiras
	8	Amatepec
	78	San Simón de Guerrero
	81	Sultepec
	83	Tejupilco
	87	Temascaltepec
	98	Texcaltitlán
	106	Tlatlaya
	123	Luvianos

**Región: 14 Valle de Bravo**

Juntas		Cabecera
Dtto.	Mpio.	
10		Valle de Bravo
11		Santo Tomás de los Plátanos
	7	Amanalco
	33	Donato Guerra
	42	Ixtapan del Oro
	67	Otzoloapan
	79	Santo Tomás de los Plátanos
	111	Valle de Bravo
	112	Villa de Allende
	115	Villa Victoria
	124	San José del Rincón
	117	Zacazonapan